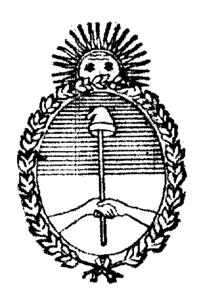
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 1º de setiembre de 1981

NUMERO **24.743**

AÑO LXXXIX

SUMARIO



DECRETOS

DELEGACION DE FACULTADES

Se delegan en el Ministro de Obras y Servicios Públicos diversas facultades y se lo autoriza para delegar otras en el Subsecretario de Transporte.

DECRETO Nº 1.119

Bs. As., 27|8|81

VISTO el expediente Nº 01.991|81 T. del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la sanción de la Ley Nº 22.450, de competencias de los ministerios nacionales y del Decreto Nº 42 de fecha 29 de marzo de 1981, que asigna las misiones y funciones de las Subsecretarías, han surgido diversos cambios que hacen necesaria la delimitación de las distintas facultades que deben ser conferidas a los diversos Ministerios.

Que asimismo, razones de economía y buen ordenamiento administrativo, aconsejan adoptar las medidas necesarias a fin de que determinadas facultades sean asumidas por las Subsecretarías de sus respectivas jurisdicciones y subsidiariamente por otros funcionarios, conforme lo determine la organización de cada área.

Que lo expuesto es conforme con los criterios orientadores que configuraron la filosofía política que inspiró el dictado de la mencionada ley de competencias.

Que para ello se hace necesario el dictado de normas expresas de delegación y subdelegación de funciones, acorde con el criterio reiteradamente sustentado por autorizada doctrina y la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que es conveniente ampliar el marco de las facultades ya delegadas por el Poder Ejecutivo Nacional, estableciéndolas taxativamente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde acceder a lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en lo que hace a la delegación de facultades relativas a las competencias a él asignadas en materia de transporte.

Que la delegación de facultades que se propicia se encuentra fundada en las Leyes Nros. 12.346, 17.233, 18.360 y 13.893 y los Decretos Nros. 405 del 5 de marzo de 1981, 3.106 del 19 de abril de 1961, 27.911 del 17 de abril de 1939, 2.201 del 19 de setiembre de 1978, 6.339 del 6 de octubre de 1969, 10.300 del 19 de noviembre de 1965 y 9.685 del 2 de abril de 1946.

Que la decisión a adoptar se funda en las facultades que el Poder Ejecutivo Nacional tiene de delegar funciones acordadas por el artículo 14 de la Ley Nº 22.450.


19810901

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Deléganse en el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, autorizándoselo a su vez, para delegar en el señor Subsecretario de Transporte las siguientes facultades:

a) La fijación, homologación y fiscalización de las tarifas de los servicios públicos de transporte terrestre de pasajeros y cargas, correspondientes a su área, de acuerdo con las pautas y políticas que en cada caso fijen los organismos correspondientes;
b) La asignación y distribución de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Transporte y la suscripción de acuerdos y convenios para su implementación.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a delegar en el señor Subsecretario de Transporte las siguientes facultades:

a) La declaratoria de necesidad pública para la atención de nuevas corrientes de tráfico de pasajeros y de regulación de tráficos de cargas, por autotransporte;
b) Los llamados a concurso público de ofertas para establecimiento de nuevos servicios públicos de autotransporte de pasajeros en el área metropolitana;
c) El otorgamiento de permisos para la explotación de servicios públicos de autotransporte de pasajeros de jurisdicción nacional, incluidos los de carácter internacional y de turismo, y de cargas de carácter internacional y para tráficos regulados, su denegación, la renovación de los mismos, la autorización para su transferencia o cesión, la resolución sobre su caducidad y las modificaciones de sus condiciones;
d) La autorización para la realización de combinaciones de servicios multimodales de pasajeros y cargas, entre permisionarias autorizadas;
e) La reglamentación y el dictado de normas complementarias referidas a los aspectos técnicos, operativos y funcionales aplicables a los servicios públicos de autotransporte de pasajeros y de cargas;
f) La modificación anual de los montos mínimo y máximo y las escalas por categoría correspondientes al pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, sus fechas de pago y la exención de recargos;
g) La habilitación, clausura temporaria o definitiva, y levantamiento o reubicación de estaciones, apeaderos y otros servicios, excluidos líneas y ramales correspondientes al servicio ferroviario;
h) La aprobación de los horarios de trenes de pasajeros, mixtos y de servicios de encomienda, salvo que se trate de cambios o modificaciones menores que no alteren la estructura básica del servicio;
i) La asignación o cambio de nombre de las instalaciones afectadas al servicio ferroviario;
j) El dictado de normas referentes al tipo de protección y señalamiento que deberá darse en los pasos a nivel existentes o a crearse, en acuerdo con los demás organismos estatales, provinciales o municipales interesados.

Art. 3º — Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a delegar en el señor Subsecretario de Transporte, y subsidiariamente en el señor Director Nacional de Transportes Terrestres, las siguientes facultades:

a) El otorgamiento de permisos para la explotación de servicios de autotransporte de cargas para tráficos no regulados su denegación, la renovación de los mismos, la autorización para su transferencia o cesión y la resolución sobre su caducidad.
b) La autorización de modificación de los elencos sociales, directorios y consejos de administración de las empresas permisionarias de servicios públicos de autotransporte de pasajeros y cargas;
c) La autorización provisoria a permisionarios de servicios internacionales de cargas para utilizar nuevos pasos fronterizos para atender los terminales autorizadas;
d) La denegación de solicitudes para el establecimiento de nuevos servicios públicos de autotransporte de pasajeros que previo análisis técnico-económico resulten improcedentes;
e) La autorización para la realización de combinaciones de servicios de autotransporte de pasajeros y de carga, entre permisionarias autorizadas;
f) La autorización de uso de la vía pública para la realización de competencias deportivas;
g) La aprobación de los colores, distintivos y leyendas exteriores, de los vehículos de las empresas de autotransporte público de pasajeros;
h) La autorización a establecimientos especializados para introducir modificaciones en los chasis de los vehículos de autotransporte público;
i) La autorización para efectuar publicidad comercial en los vehículos de autotransporte público;
j) La substanciación de las quejas de los usuarios del servicio ferroviario que no puedan ser satisfechas por la empresa prestataria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet

FUERZAS ARMADAS

Comando en Jefe de la Armada. Se convalida la Resol. Nº 332|81, por la que se otorga el Título de Ingeniero de la Armada a Personal Militar Superior.

DECRETO
Nº 1.131
Bs. As., 27|8|81

VISTO lo resuelto por el Señor Comandante en Jefe de la Armada, lo informado por el Señor Ministro de Defensa, y de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 6.225|67 y su reglamentación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución del Señor Comandante en Jefe de la Armada Nº 332 del 29 de mayo de 1981, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto, por la cual se otorga el título de Ingeniero de la Armada al Personal Militar Superior mencionado en la citada Resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto

RESOLUCION
Nº 332
Bs. As., 29|5|81

VISTO lo informado por la Dirección General de Instrucción Naval y lo dispuesto en el Decreto Nº 6.225|67 y su Reglamentación (Resolución 337|69 CEJA y Resolución 423|73 CEJA), y

CONSIDERANDO:

Que los señores: Capitán de Corbeta D. Juan Fernando Domingo Scarpatti, Teniente de Navío D. Christian Jorge Martínez, Teniente de Navío D. Francisco Pedro Perrone y Teniente de Fragata D. Jorge Alejandro Mohamad, han aprobado estudios correspondientes a los planes establecidos por la Dirección General de Instrucción Naval, con lo cual han completado una formación que los habailita para el desempeño profesional de Ingeniero en el medio naval, cumpliendo con las condiciones fijadas en la Reglamentación vigente a ese efecto.

Por ello,

El Comandante
en Jefe de la Armada
Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase el Título de Ingeniero de la Armada, a los señores: Capitán de Corbeta D. Juan Fernando Domingo Scarpatti (Orientación Aeronáutica - Capacitación Básica Mecánica), Teniente de Navío D. Christian Jorge Martínez (Orientación Sistemas de Armas - Capacitación Básica Control Tiro), Teniente de Navío D. Francisco Pedro Perrone (Orientación Sistemas de Armas - Capacitación Básica Control Tiro), Teniente de Fragata D. Jorge Alejandro Mohamad (Orientación Electromecánica - Capacitación Básica Mecánica).

Art. 2º — Extiéndanse los diplomas correspondientes.

Art. 3º — Publíquese en Boletín Naval "R" y archívese en el Estado Mayor General de la Armada - Dirección General de Instrucción Naval.

Armando Lambruschini
Rodolfo A. Remotti

FUERZAS ARMADAS

Comando en Jefe de la Armada. Designación.

DECRETO
Nº 1.133
Bs. As., 27|8|81

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo establecido en el Artículo 4º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídanse el nombramiento del señor Vicealmirante Cuerpo de Combate - Escalafón Naval Comando D. Jorge Isaac Anaya como Comandante en Jefe de la Armada y su promoción al grado inmediato superior a partir del 11 de setiembre de 1981, efectuados por Resolución Nº 573 de fecha 25 de agosto de 1981 del Comando en Jefe de la Armada, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto

RESOLUCION
Nº 573
Bs. As., 25|8|81

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Comandante en Jefe de la Armada, en oportunidad del pase a situación de retiro del suscripto, y lo establecido en el artículo 49 inciso 2º de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101 en uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Comandante
en Jefe de la Armada
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase Comandante en Jefe de la Armada, al señor Vicealmirante Cuerpo de Combate, escalafón Naval Comando D. Jorge Isaac Anaya, a partir del día 11 de setiembre de 1981.

Art. 2º — Promover al grado inmediato superior con la misma fecha, en el Cuerpo de Combate, escalafón Naval Comando, al señor Vicealmirante D. Jorge Isaac Anaya.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría General Naval.

Armando Lambruschini
Rubén O. Franco

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario, a cargo interinamente de la citada cartera.

DECRETO
Nº 1.122
Bs. As., 27|8|81

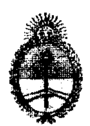
VISTO el próximo desplazamiento a Washington —Estados Unidos de América—, entre el 28 de agosto y el 2 de setiembre de 1981, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Oscar H. Camilión, respondiendo a la invitación formulada por el señor Secretario del Estado de ese país, General (R.) D. Alexander M. Haig, Jr.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro de Defensa, Contraalmirante (R.E.) D. Norberto Manuel Couto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DECRETO Nº 1.086 — **Bs. As., 25|8|81.** **Desígnase en comisión por el término de cincuenta (50) días, a partir del 1º de setiembre de 1981, incluido tiempo de viajes, al Agente A-8 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Doctor** Carlos José Quintans, a fin de que se traslade a Bethesda, Maryland —Estados Unidos de América— para efectuar una estada de entrenamiento en el National Institutes of Health y en el Murine Virus Diagnostic Laboratory y, posteriormente, visitar los siguientes centros: Department of Radiation Medicine Massachusetts General Hospital de Boston, Massachusetts; Charles River Breeding Laboratory of Willmington, Massachusetts; Roscoe B. Jackson Memorial Laboratory de Bar Harbor, Maine y Biology División Oak Ridge National Laboratory de Oak Ridge, Tennesee, a efectos de recibir entrenamiento en producción y control de animales libres de patógenos específicos y realizar visitas a centros de producción y control de animales con el objeto de interiorizarse de los detalles de operación de los mismos y establecer contactos con especialistas en el tema.

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

DECRETO 1.110 — **Bs. As., 26|8|81.** Desestímase la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el señor Roberto Angel Prieu contra la Resolución Nº 859|79 del Comité Federal de Radiodifusión.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.085 — **Bs. As., 25|8|81.** Autorízase el desplazamiento a Washington —Estados Unidos de América—, entre el 28 de agosto y el 2 de setiembre de 1981, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Oscar H. Camilión, respondiendo a la invitación formulada por el señor Secretario de Estado de ese país, General (R.) D. Alexander M. Haig, Jr. Integrarán la comitiva del señor Ministro los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Arnoldo M. Listre, Jefe del Gabinete; Dr. D. Mariano Montemayor, Asesor del Gabinete, categoría 24; y Ministro Plenipotenciario D. Héctor Tejerina, Jefe de la Secretaría Privada.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.107 — **Bs. As., 26|8|81.** Autorizar a la Dirección Nacional del Antártico a enviar en misión "transitoria" a Hamburgo, República Federal de Alemania y a Cambridge, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Director del Instituto Antártico Argentino, Capitán de Navío (RE) Roberto Manuel Martínez Abal, al Doctor Aldo Pascual Tomo y al Licenciado Enrique Ricardo Marschoff a partir del 19 de setiembre de 1981, por el término de cinco (5) días, ochenta (80) días y ochenta y cinco (85) días respectivamente, para participar a una serie de reuniones relacionadas con el Programa Biológico Internacional BIOMASS y su Primer Experimento conocido por la sigla FIBEX, en el que han participado buques de once países miembros de la comunidad antártica.

DECRETO Nº 1.108 — **Bs. As., 26|8|81.** Autorizar a la Dirección Nacional del Antártico a enviar en misión "transitoria" a Columbus, Ohio, Estados Unidos de América al Ingeniero Geodesta Geofísico, Pedro Skvarca a partir del 4 de setiembre de 1981 por el término de once (11) días para concurrir a dos reuniones consecutivas de su especialidad.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modificaciones relativas a los envases de hojalata.

RESOLUCION
Nº 767
Bs. As., 25|8|81

VISTO el articulado del Código Alimentario Argentino que se refiere a las condiciones que deben reunir los envases de hojalata; y.

CONSIDERANDO:

Que el Código Alimentario Argentino establece las normas a que debe ajustarse el envasado de productos alimenticios, sin referirse específicamente a los problemas planteados por la corrosión de los envases.

Que las autoridades sanitarias han practicado en diversas oportunidades intervenciones aplicando multas y estableciendo decomiso de productos alimenticios cuyos envases presentaban ataque o desprendimiento del barniz que recubría su interior, aún cuando el producto en sí no presentaba caracteres alterados.

Que el problema de la corrosión del envase de hojalata ha dado lugar a numerosos trabajos de investigación acerca de la relación existente entre la corrosión del envase y las condiciones bromatológicas del alimento envasado, habiéndose aportado numerosos datos experimentados que permiten enfocar dicho problema desde nuevos puntos de vista.

Que de la lectura del informe técnico y de la amplia bibliografía especializada aportada por el Grupo de Trabajo constituido al efecto, que actuó conjuntamente con miembros de la Comisión Nacional del Código Alimentario Argentino, se desprende que el proceso de corrosión en el interior de los envases de hojalata, barnizados o no, es un proceso normal e inevitable para la mayoría de las conservas.

Que ese proceso de corrosión puede ser controlado por diversos recursos técnicos: control de la calidad de la materia prima utilizada; ausencia de factores acelerantes de la corrosión, tales como nitratos; reducción del oxígeno ocluido en la masa del producto y presente en el espacio libre del envase; utilización de sistemas de cobertura en el interior del envase apto para resistir los procesos de corrosión.

Que en el envase de hojalata el estaño protege de la corrosión disolviéndose selectivamente con respecto al hierro y que el barniz retarda pero no impide este proceso de disolución selectiva.

Que si bien se ha demostrado que cuanto más perfecta sea la película de barniz tanto mayor resulta la vida útil del envase, todavía no se ha encontrado un procedimiento que permita producir en escala comercial envases barnizados en que la película de barniz se halle libre de imperfecciones y daños resultantes del estampado y el doblado de la hoja barnizada durante su transformación en envases.

Que modernas prácticas tecnológicas han introducido el barnizado incompleto del interior del envase, dejando un filete sin barnizar paralelo a la costura del envase, sistema conocido como HTF (High Tin Fillet), de modo de permitir que el alimento ejerza su acción corrosiva sobre ese filete y deje inalterada la película de barniz.

Que también se ha difundido mundialmente la práctica de barnizar en ciertos envases solamente el interior de tapas y fondos.

Que en relación con lo que antecede, corresponde fijar contenido máximo de estaño en el producto alimenticio en consecuencia con las prescripciones de la legislación internacional.

Que ante los aportes tecnológicos mencionados que ponen de manifiesto la insuficiencia del criterio sustentado por las autoridades sanitarias al evaluar la corrosión en forma meramente subjetiva y a través de la discontinuidad en la capa de barniz, corresponde adecuar igualmente las normas del Código Alimentario Argentino a los datos actualizados aportados por los adelantos tecnológicos recientes.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Art. 28º - inc. 17) de la Ley 22.450, por el Art. 5º - inciso g) -apartado 3) del Decreto 2584|77 y el Art. 1º del Decreto Nº 135|81.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 156º del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 156º — En los alimentos en general (a excepción hecha del agua de consumo y los casos particularmente mencionados en el presente Código) se tolera la presencia de los metales y metaloides siguientes, siempre que ello sea natural y dentro de los límites que se fijan a continuación:

		Partes por millón
Antimonio	Máx.	2
Arsénico		
en líquido	Máx.	0,1
en sólido	Máx.	1
Boro	Máx.	80
Cinc	Máx.	100
Cobre	Máx.	10
Estaño	Máx.	250
Fluor	Máx.	1,5
Plata	Máx.	1
Plomo		
en líquido	Máx.	2
en sólido	Máx.	20"

Art. 2º — Modifícase el Artículo 177º del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 177º — Queda prohibida la circulación, tenencia y expendio de alimentos conservados, alterados y contaminados, definidos en el Artículo 6º - incisos 5) y 6) del presente Código.

El hinchado y deformación de los envases de hojalata será presunción de que los alimentos en ellos envasados se encuentran afectados por las prescripciones citadas y en consecuencia serán declarados no aptos para el consumo debido a presunta contaminación bacteriológica como consecuencia de un proceso de elaboración defectuoso, aún cuando el hinchado del envase sea producido por presión de gas hidrógeno originado en el ataque electroquímico del hierro de la hojalata. Cuando no se observa hinchado del envase, la mera presencia de hidrógeno en su interior no será factor para desechar el producto, siempre que sus condiciones bromatológicas sean adecuadas.

Para juzgar el grado de corrosión que afecta el envase de la conserva se tendrán en cuenta los contenidos máximos de metales y metaloides fijados por el Artículo 156º del presente Código.

Todo alimento conservado que circule procedente de fábrica no autorizada oficialmente o se tenga en depósito, se exhiba o se expenda, será decomisado en el acto."

Art. 3º — Modifícase el Artículo 185º del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 185º — Todos los utensilios, recipientes, embalajes, envoltura, aparatos, cañerías y accesorios que se hallen en contacto con alimentos deberán encontrarse en todo momento en buenas condiciones de higiene, estarán construidos o revestidos con materiales resistentes al producto a elaborar y no cederán sustancias nocivas ni otras contaminantes o modificadoras de los caracteres organolépticos de dichos productos. Estas exigencias se hacen extensivas a los revestimientos interiores, los cuales deben ser inalterables con respecto a los productos utilizados en su higienización".

Art. 4º — Modifícase el Artículo 186º del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 186º — Queda permitido, sin autorización previa, el empleo de los siguientes materiales:

1. — Acero inoxidable, acero, hierro fundido o hierro batido, revestidos o no con estaño técnicamente puro y hierro cromado.

2. — Cobre, latón o bronce revestidos íntegramente con una capa de oro, plata, níquel, cromo o estaño técnicamente puros, exceptuándose del requisito del revestimiento a las calderas, vasijas y pailas para cocción de dulces y almíbares, morteros, platos de balanzas y pesas.

3. — Estaño, níquel, cromo, aluminio y otros metales técnicamente puros o sus aleaciones con metales inocuos.

4. — Hojalata de primer uso.

5. — Materiales cerámicos, barro cocido vidriado en su parte interna, que no cedan plomo u otros compuestos nocivos al ataque ácido: vidrio, cristal, mármol y maderas inodoras.

6. — Carbón, cartulina, papel o sus sucedáneos, papeles sulfurizados impermeabilizados o no, con o sin sustancias protectoras admitidas por la autoridad sanitaria.

7. — Utensilios de cocina de metales diversos, con revestimiento antiadhesivo de politetrafluoretileno puro (teflón, fluon, etc.).

8. — Papel impermeabilizado con cera, estearina o parafina y papel pergaminado, y apergaminado; sin ácido bórico, formol u otro antiséptico (especialmente para productos de lechería), papel impregnado con veinte por ciento (20 %) de aceite mineral inodoro (únicamente para envolver frutas). El pergamino hecho con fibra vegetal blanqueada mediante tratamiento con ácido sulfúrico deberá responder a las siguientes características:

a) Acidez en ácido sulfúrico: Máx. 0,02 por ciento
b) Humedad: Máx. 10,0 por ciento
c) Cenizas: Máx. 0,60 por ciento
d) Extracto acuoso: Máx. 1,50 por ciento
e) Sustancias reductoras (en glucosa): Máx. 0,20 por ciento
f) Arsénico (como As): Máx. 2 mg|kg. (2 p.p.m.)
Cobre total (como Cu): Máx. 30 mg|kg.
Cobre soluble en agua (como Cu): Máx. 10 mg|kg (10 p.p.m.)
Hierro total como Fe): Máx. 70 mg|kg. (70 p.p.m.)
Hierro soluble en agua (como Fe): Máx. 15 mg|kg. (15 p.p.m.)
Plomo (como Pb): Máx. 20 mg|kg. (20 p.p.m.)
g) Glicerina, almidón, gelatina, caseína, formaldehído: 0,00

9. — Telas de fibras vegetales, animales o sintéticos, impermeabilizados o no con materias inofensivas.

10. — Se autoriza el empleo de distintos tipos de películas a base de celulosa regenerada para el envasamiento de productos alimenticios en General. Dicha autorización implica la obligatoriedad de declarar la exacta composición de las películas, su verificación analítica y aprobación final por la autoridad sanitaria.

11. — Hierro enlozado o esmaltado que no cedan plomo u otros compuestos nocivos por ataque ácido.

Queda prohibido el uso de:

a) Hierro galvanizado o cincado.
b) El revestimiento interior de envases, tubos, utensilios u otros elementos con cadmio.
c) Los materiales (metales, materiales plásticos, etc.) que puedan ceder a los alimentos, metales o metaloides en proporción superior a los establecidos en el Artículo 156º del presente Código.

Art. 5º — Modifícase el Artículo 188º del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 188º — Cuando se considere necesario se podrá proteger interiormente los envases metálicos con barnices, lacas, esmaltes o cualquier otro revestimiento o tratamiento protector que se ajuste a las exigencias del presente Código. Todo material estañado, esmaltado, laqueado, barnizado y|o tratado, debe presentar su superficie cubierta de acuerdo con la mejor práctica tecnológica adecuada a la protección del producto que se debe envasar.

En tal sentido se aceptarán envases con barnizado parcial de su interior o con exposición intencional de un filete de estaño técnicamente puro, así como con la presencia de poros, rayas y fracturas inherentes al material y al proceso de confección de los envases.

Imperfecciones de la superficie interna del recipiente metálico no serán motivo de observaciones ni rechazo del producto contenido en él, en tanto no exista deformación por presión de hidrógeno (abombamiento del envase), el producto cumpla con las exigencias químicas y microbiológicas del presente Código y su contenido de metales y metaloides esté dentro de los límites establecidos en el Artículo 156º".

Art. 6º — Modifícase el Artículo 188º bis del Código Alimentario Argentino, (Resolución Nº 1575 del 11|8|78), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 188º bis. — Los envases metálicos no deberán ceder plomo, cinc, antimonio, cobre, cromo, hierro, estaño, en cantidades superiores a las establecidas en el Artículo 156º, ni otros contaminantes constituidos por metales o metaloides que puedan considerarse nocivos.

Las pruebas de cesión podrán efectuarse de acuerdo al siguiente esquema en base a la caracterización convencional de tres productos alimenticios básicos y las respectivas soluciones a utilizarse para ensayar la transferencia de metales.

Tipo 1. — Productos acuosos ácidos y no ácidos, esterilizados en su envase por acción del calor, que pueden contener sal y|o azúcar e incluir emulsiones aceite agua, o bajo contenido de grasa.

Estos productos se ensayarán con una solución acuosa conteniendo tres por ciento (3 %) de cloruro de sodio, diez por ciento (10 %) de sacarosa y cero cinco por ciento (0,5 %) de ácido tartárico, con la que se llenará el envase dejando un espacio libre.

Se mantendrá dos horas a cien grados centígrados (100º C), o treinta minutos a ciento veinte grados centígrados (120º C) en autoclave.

Tipo 2. — Productos de composición similar a los de tipo 1, que no han sufrido tratamiento térmico. Estos productos se ensayarán de manera similar a los del tipo 1, manteniendo los envases durante veinticuatro horas a ochenta grados centígrados (80º C).

Tipo 3. — Productos (bebidas) con un contenido de alcohol superior a cuatro por ciento (4 %).

Estos productos se ensayarán con una solución acuosa de etanol al ocho por ciento (8 %) conteniendo cero cinco por ciento (0,5 %) de ácido tartárico, manteniendo el envase durante cuarenta y ocho horas a cuarenta grados centígrados (40º C)".

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial y archívese.

Argüelles.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Introducción de un producto en el citado Código.

RESOLUCION
Nº 769
Bs. As., 25|8|81

VISTO el Expediente Nº 2020-15.423|80-3 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Salud Pública, referente a la introducción del producto lactulosa; y

CONSIDERANDO:

Que la lactulosa (4-O-beta-D-galactopiranosil - fructosa) es uno de los productos que resultan de la acción en caliente del agua de cal sobre la lactosa o azúcar de leche.

Que se ha obtenido evidencia sobre el efecto promotor de la lactulosa en el desarrollo del microorganismo Lactobacillus bifidus, actualmente denominado Bifidobacterium, presente en la flora intestinal del lactante alimentado con el pecho materno.

Que en el intestino materno se establece un equilibrio entre la flora acidófila y los colibacilos, y cuando este equilibrio se distorsiona se producen trastornos intestinales.

Que en trabajos experimentales (Semaine des Hôpitaux de Paris 42: 457, 1976) se pudo efectuar la erradicación de cepas de E. Coli patógenas en niños afectados de trastornos parenterales en el sesenta por ciento (60 %) de los casos cuando se suministró una preparación liofilizada de B. bifidum, erradicación que sobrepasó el ochenta por ciento (80 %) al agregar lactulosa.

Que asimismo se ha observado (Ernahrungsforschung 13: 285, 1968) que el agregado de 1,2 a 1,5 % de lactulosa a la dieta produce un aumento de la población de Bifidum en el intestino grueso o una disminución de los valores de pH intestinal del lactante.

Que de los valores observados de bajo pH, junto con potencial de oxido-reducción elevado, bajos contenidos de amonio y recuento bacteriano, resulta evidente que la proliferación de bacterias putrefactas anaeróbicas Gram negativas es inhibida y que la flora fecal es más semejante a la de los niños alimentados con el pecho materno.

Que es probable que la lactulosa favorezca la flora bifidus al suministrar una fuente de hidrato de carbono en la porción interior del intestino delgado, de la misma manera que los oligosacáridos de la leche humana lo hacen en el lactante alimentado con el pecho materno.

Que últimamente analizando numerosas muestras de heces de niños alimentados con fórmulas artificiales se ha probado que la lactulosa es el factor responsable del desarrollo de la flora bifidus en el lactante alimentado con mamadera. (Dairy Science Abstracts 41: 531, 1979).

Que de lo que antecede surge que corresponde introducir el producto lactulosa en el Código Alimentario Argentino, el que se usa, en la formulación de alimentos para lactantes.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Art. 28º - inc. 17) de la Ley Nº 22.450, por el Art. 5º inciso g) - apartado 3) del Decreto Nº 2.584|77 y el Art. 1º del Decreto Nº 135|81.

Por ello,

El Ministro
de Salud Pública
y Medio Ambiente
Resuelve:

Artículo 1º — Introdúcese el Art. 761º ter en el Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 781º ter. — Con el nombre de lactulosa (4-0-beta-D-galactopiranosil - D - fructosa), se entiende uno de los productos obtenidos por acción del agua de cal en caliente sobre la lactosa. Debe responder a las siguientes características:

a) Una solución acuosa del 4 % de lactulosa exhibirá una rotación específica esencial de —12º y de —51º en equilibrio.

b) Es higroscópica y muy soluble en el agua, con una solubilidad de 76,4 y 1,4 %.

c) Recristaliza a partir de una solución en metanol, agua en forma de placas hexagonales, con un punto de fusión de 160º C.

d) Se puede identificar como el derivado octoacetilado cristalizado, el que exhibe una constante rotación de 7º, un punto de fusión de 133º C y una banda de espectro infrarrojo característica a 9,8 microm.

e) La anhidrosazona de lactulosa funde a 236º C con descomposición.

f) La lactulosa debe cumplimentar los requisitos sobre cenizas, pérdida por desecación, arsénico, cobre y plomo establecidos para lactosa en el Artículo 781º"

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín del Día y el Boletín Oficial y archívese.

Argüelles.

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

IMPORTACION

Se efectúan ajustes técnicos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOL. CONJ.
Nº 314
y
Nº 2
Bs. As., 28|8|81

VISTO el Expediente M.C.E.I.M. número 108.868|81, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar ajustes técnicos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, de acuerdo a lo determinado por el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en lo previsto en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.450 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

Los Ministros
de Comercio e Intereses
Marítimos
y de Industria y Minería
Resuelven:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la siguiente posición por el que se indica:
29.27.01.00.00 .... N.P. 5 %

Art. 2º. — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la posición que seguidamente se indica y su respectivo derecho:
29.29.00.02.00 .... N.P. 5 %

Art. 3º. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez
Kühl

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

TITULOS

Se dispone el rescate de los saldos en circulación de empréstitos de la Deuda Pública Interna.

RESOLUCION
Nº 329
Bs. As., 28|8|81

VISTO los exiguos montos actualmente en circulación y las disposiciones legales mediante las cuales se emitieron los empréstitos denominados "Bono de Saneamiento Bancario", "Crédito Argentino Interno 3 % - No Negociable", "Título Nacional de Ahorro 8 % 1958", "Obligaciones de Previsión Social" y "Bonos Plan de Inversión y Capitalización" y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas emisiones, de variadas y disímiles características, constituyen la mayor parte de los títulos en circulación estando, sin embargo, representadas por importes carentes de relevancia respecto al total de la deuda del Estado en esta materia, lo cual se traduce en inconvenientes operativos que dificultan su administración, así como el seguimiento y análisis de las cuestiones vinculadas con la misma.

Que los referidos importes no guardan relación con los gastos en que incurre el emisor para atender los servicios financieros correspondientes.

Que el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico Financiero del Poder Ejecutivo Nacional, ha aconsejado las mencionadas operaciones.

Que las normas legales de emisión, al prever el incremento de los respectivos fondos amortizantes, posibilitan las operaciones de rescate cuando el emisor lo considere oportuno.

Por ello,

El Ministro
de Economía Hacienda y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1º — Dispónese el rescate a su valor nominal más los intereses corridos que puedan corresponder, de los saldos en circulación de los empréstitos de la Deuda Pública Interna cuyas características se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — El rescate de los títulos correspondientes a los empréstitos detallados en el mencionado anexo ("Bono de Saneamiento Bancario", "Crédito Argentino Interno 3 % - No Negociable", "Título Nacional de Ahorro 8 % - 1958", "Obligaciones de Previsión Social" y "Bonos Plan de Inversión y Capitalización") se efectuará en la oportunidad u oportunidades que considere conveniente el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — Los títulos valores a rescatar que eventualmente figuraran registrados en cuentas del Gobierno Nacional deberán ser anulados por aplicación de la presente resolución.

Art. 4º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina a debitar las cuentas del Tesoro radicadas en dicha Institución por los gastos que demanden las operaciones pertinentes.

Art. 5º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sigaut

Disposiciones Legales		Fecha de emisión	Denominación del Empréstito
R. S.E.H.	39|68	30|11|68	Bono de Saneamiento Bancario
D.	7.444|53	15| 2|53	Crédito Arg. Interno 1953-No Neg.
D.	5.989|58	17| 9|58	Título Nac. de Ahorro 8 % 1958
			Obligaciones de Previsión Social
D	4.055|46	15| 8|46	1946 Serie 1ª 4 %
	4.055|46	15| 8|46	1946 Serie 2ª 4 %
	4.055|46	15| 8|46	1946 Serie 3ª 4 %
D.	11.915|46	1º| 9|46	1946 Serie 4ª 4 %
D.	8.314|47	1º| 4|47	1947 Serie 5ª 4 %
D.	28.051|47	1º| 9|47	1947 Serie 6ª 4 %
D.	3.456|48	1º| 2|48	1948 Serie 7ª 4 %
D.	26.286|48	1º| 9|48	1948 Serie 8ª 4 %
D.	7.321|49	1º| 3|49	1949 4 %
D.	780|50	1º| 1|50	1950 4 %
D.	28.002|50	1º| 1|51	1951 4 %
D.	26.871|51	1º| 1|52	1952 4 %
D.	14.576|52	1º| 1|53	1953 4 %
D.	25.433|53	1º| 1|54	1954 4 %
D.	17.972|54	1º| 7|54	1954 5 %
D.	22.676|54	1º| 1|55	1955 4 %
	22.673|54	1º| 1|55	1955 5 %
D.	8.095|55	1º| 1|56	1956 4 %
	8.095|55	1º| 1|56	1956 5 %
D.	22.952|56	1º| 1|57	1957 4 %
D.	22.952|56	1º| 1|57	1957 5 %
D.	47|58	1º| 1|58	1958 5 %
			Plan de Inversión y Capitalización
D.	11.414|58	17|12|58	1958 8 %
D.	1.019|59	2| 2|59	1959 8 %
D.	4.436|60	26| 4|60	1960 8 %
D.	5.507|61	28| 6|61	1961 8 %
D.	4.466|62	15| 5|62	1962 8 %
D.	10.622|62	15|10|62	1962 2ª Serie 8 %
D.	6.193|63	1º| 7|63	1963 8 %
D.	3.694|64	1º 6|64	1964 8 %
D.	4.218|65	1º| 6|65	1965 8 %
D.	2.021|66	1º| 4|66	1966 8 %
D.	225|67	1º| 1|67	1967 8 %
D.	6.935|67	15| 8|67	1967 2ª Serie 8 %
D.	3.525|68	1º| 7|68	1968 8 %
D.	364|71	1º| 1|71	1971 8 %

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 469|81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días, en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: 39.100.000.000 pesos (pesos treinta y nueve mil cien millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 3|9|81, a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el 4|9 hasta el 8|9|81, inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2112, en el horario de 9.30 a 13.30 horas, y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 1º|9 Nº 6.564 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 438|81, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 1|9|81 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina de Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de pesos 54.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. Los fondos se dispondrán desde el día 7 a 9|9|81 y la apertura del concurso se efectuará el 3|9|81 a las 12 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 1º|9 Nº 6.587 v. 1º|9|81

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES

Llama a Licitación Rfs. 64|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 489|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, oficina 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 hs.

Monto de capital requerido: pesos 45.000.000.000 (Cuarenta y cinco mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 180 y|o 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha y hora de clausura del concurso: 2|9|81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 4|9|81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio ubicado en la calle Balcarce Nº 236, Capital, de 11 a 12 horas del día 2|9|81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 126.000 e. 1º|9 Nº 72.254 v. 1º|9|81



CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 172|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 477|81, para la obtención de un préstamo de $ 24.800.000.000, plazo de reintegro, 370 días y con disposición de fondos el día 7 de setiembre de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el día 3 de setiembre de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 28|8 Nº 6.493 v. 1º|9|81

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por 2 días. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos en horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes en dependencias de : Almacenes Zona Industrial, Planta Almadenaje y Destilería Luján de Cuyo; Area Vizcacheras; Ex-Servicio Mecánico de Surtidores (Mendoza) Planta Almacenaje Montecristo Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición, en la Divisional Mendoza: Avenida San Martín 650, Mendoza; Divisional Córdoba: Independencia y Caseros; Córdoba; Divisional Rosario: General Urquiza 1302|18, Rosario; Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata: Diagonal 74 esquina 48, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

El remate se realizará el 9 de setiembre de 1981, a partir de las 8.30 horas en el Club YPF de Godoy Cruz, Mendoza.

El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.31|8 Nº 6.525 v.1º|9|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le notifica a los señores **JAIME A. BRAUN BRUNET, RICARDO TORO, ISAAC B. VENABLE y ROBERTO E. WALLACE** que en el expte. **Nº 602.224|80** se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a... Jaime A. Braun Brunet, Ricardo Toro, Isaac Venable y Roberto E. Wallace ... a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y arts. 36 del Dto. 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a lo suma de $ 231.991". — Fdo.: Doctor Pablo Mourier.

e. 1º|9 Nº 6.606 v. 1º|9|81

Se hace saber a **CARLOS ALBERTO GONZALEZ** que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 602.268|80 con fecha 22 de julio de 1981 ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Carlos Alberto González por edicto, a quien se le imputa la comisión del delito previsto por el artículo 187 y penado por el art. 191 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y arts. 31|33).

c. 1º|9 Nº 6.607 v. 1º|9|81

Se hace saber a: **ENRIQUE MARCELINO MORENO**, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 602.286|80 con fecha 22 de julio de 1981 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Enrique Marcelino Moreno por edicto, a quien se le imputa la comisión del delito previsto por el art. 187 y c.c. y penado por el art. 191, ambos de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificatorias, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificatorias. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación, arts. 27 y 26 de la Ley de Aduanas vigente y art. 1º inc. f) Dto. Ley Nº 19.549|72 y Dto. Nº 1.759|72 y arts. 11|33.

c. 1º|9 Nº 6.608 v. 1º|9|81

Se hace saber al señor **AGUSTIN CARLOS DIEHL**, que en Expediente número 600.032|80, ha recaído Resolución RPIMAJ Nº 1.909|81 de fecha 22 de mayo de 1981, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de mayo de 1981. — ... Considerando: ... Resuelve: Art. 1º - Confirmar el Fallo 2.141|80 del Departamento Contencioso Capital, obrante a fs. 185|188, en lo que fuere materia de recurso. — Art. 2º - Pase al citado Departamento, a sus efectos". — Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

c. 1º|9 Nº 6.609 v. 1º|9|81

Se le hace saber al señor **VICTORIANO MAMANI QUISPE** que en el expediente 603.142|79, que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de esta Administración Nacional de Aduanas, sita en Azopardo Nº 350, piso 2º Capital Federal, se ha dictado Fallo ANCC Nº 1212 cuya parte pertinente se transcribe: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1981. — Artículo 1º: Condenando al impulado Victoriano Mamani Quispe al comiso irredimible de las mercaderías secuestradas, con más el pago de una multa a favor del Fisco Nacional de pesos Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Doce ($ 176.512) por el ilícito sancionado por el art. 194 de la Ley de Aduana. — Artículo 2º: Intímase al Sr. Victoriano Mamani Quispe al pago inmediato de la multa impuesta en el art. 1º de este fallo conforme a lo prescripto por los arts. 63 y 95 de la Ley de Aduana. — Artículo 3º: Notifíquese por edicto. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello. Sup. Esp. Dpto. Contencioso Capital (int)". Horario de atención: 12.30 hs. a 16.30 horas.

c. 1º|9 Nº 6.588 v. 1º|9|81

Instrúyase Sumario en los términos del art. 45 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones), conforme lo normado por el art. 114 de la citada Ley imprímase al presente el trámite oral y actuado, y Cítese a **ANTONIO LOPEZ** (C. I. Pol. Fed. Nº 2.661.678), domiciliado en la calle Limay 1580 — Avellaneda a efectos de tomarle declaración indagatoria, en los términos del art. 116, a la Audiencia que se realizará el día 26 del Mes de Octubre del año 1981, a las 14.00 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus mod.). En caso de no presentarse, será declarado Rebelde (art. 48) si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo se le hace saber que (conf. art. 117) deberá ofrecer con una antelación de Tres (3) días a la fecha señalada, toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, a excepción de la Instrumental que podrá acompañarse hasta el mismo acto de la Audiencia. El sumariado deberá acreditar su identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. — Resolución Nº 847|70 Ley Nº 19.549 y Decreto Nro. 1.759|72 (arts. 31|33 y 36). Notifíquese por edicto. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Dpto. Contencioso Capital (int)". — Horario de atención: 12.30 hs. a 16.30 hs.

c. 1|9 Nº 6.589 v. 1º|9|81

Expte.: Nº 601.129|80.

Conforme lo normado por el art. 114 de la citada Ley imprímase al presente el trámite oral y actuado, y Cítese a **TOMAS RAMON ALARCON**, a efectos de tomarle declaración indagatoria, en los términos del art. 116, a la Audiencia que se realizará el día 26 del mes de Octubre del año 1981 a las 14.00 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus mod.). En caso de no presentarse, será declarado Rebelde (art. 48) si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo se le hace saber que (conf. art. 117) deberá ofrecer con una antelación de Tres (3) días a la fecha señalada, toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, a excepción de la Instrumental que podrá acompañarse hasta el mismo acto de la Audiencia. El sumariado deberá acreditar su identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. Resolución 847|70 Ley Nº 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 (arts. 1|33 y 36). — Notifíquese. Fdo.: Matilde O. Blufstein de Morello. Sup. Esp. Dpto. Contencioso Capital (int.)". — Horario de Atención: 12.30 hs. a 16.30 horas.

c. 1º|9 Nº 6.590 v. 1º|9|81

Se le hace saber a los señores **Luis Albino Gamboa** y **Ricardo Ramírez** que en el expediente 600.780|80, que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, sita en Azopardo 350, Capital Federal, que ha dictado Fallo Nº 957|81 cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 24 de junio de 1981. — Artículo 1º — Condenando a **RICARDO RAMIREZ** al comiso irredimible de los efectos que le fueran incautados, más el pago de una multa igual $ 465.663 (pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres) en los términos del artículo 198 de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificatorias). — Artículo 2º — Condenando a **LUIS ALBINO GAMBOA** al comiso en forma irredimible de los efectos secuestrados, más el pago de una multa igual a $ 1.193.751 (pesos un millón ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta y uno) en los términos del artículo 198 de la Ley de Aduana (T. O. 1962 y sus modificaciones). — Artículo 3º — Intimando a los señores Gamboa y Ramírez al pago de las sumas señaladas en los términos del artículo 69, 2ª parte y 95 de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificatorias). — Firmado: Doctor Pablo Ernesto Mourier; Jefe Departamento Contencioso Capital (int.)". Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

c.1º|9 Nº 6.595 v.1º|9|81

Se le hace saber a los señores Valerio Faustino Guzmán, Ramón Décima y Osvaldo González que en el expediente Nº 600718|80 que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, sita en la calle Azopardo 350, Capital Federal, ha recaído fallo Nº 969|81 cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 26 de junio de 1981 — Artículo 1º — Condenando al señor **VALERIO FAUSTINO GUZMAN** al comiso en forma irredimible de las mercaderías secuestradas y al pago de una multa de $ 220.464 (pesos doscientos veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro) en los términos el artículo 194 de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificaciones). — Artículo 3º — Condenando al señor **RAMON DECIMA** ... al comiso en forma irredimible de las mercaderías secuestradas y al pago de una multa de $ 205.766 (pesos doscientos cinco mil setecientos sesenta y seis) en los términos del artículo 194 de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificatorias). — Artículo 4º — Condenando al señor **OSVALDO GONZALEZ** ... al comiso en forma irredimible de las mercaderías secuestradas y al pago de una multa de $ 551.160 (pesos quinientos cincuenta y un mil ciento sesenta) en los términos del artículo 194 de la Ley de Aduana. — Artículo 5º — Intimando a los señores Guzmán, Décima y González al pago de las sumas señaladas en los términos de los artículos 63, 2ª parte y 95 de la Ley de Aduana ... Firmado: Doctor Pablo Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (int)". Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

c. 1º|9 Nº 6.596 v. 1º|9|81

Se hace saber a Jean de Mercey que en el sumario Nº 600.581|81 se proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 6 de julio de 1981. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días hábiles administrativos y en función del artículo 1027 bis de la Ley Nº 810 a **JEAN DE MERCEY** para que evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo con los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t.o. en 1962, y bajo el apercibimiento previsto en el artículo 48º del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 167, párrafo 4º, de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 1.070.609. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein de Morello. — Supervisora Esp. Depto. Contencioso, Capital (int).

c.1º|9 Nº 6.597 v.1º|9|81

Se hace saber a los Sres. **STIG UNGER y BO GREKTORP** que en el sumario Nº 601.057|81 se proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1981. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días hábiles administrativos y en función del art. 1027 bis de la ley 810, a Stig Unger y Bo Grektorp, para que evacúen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t.o. en 1962, y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48º del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada en el art. 167, pár. 4º, de esta ley. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a pesos 6.519.784". Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

c. 1º|9 Nº 6.598 v. 1º|9|81

Se hace saber a **WILLIAM F. LAPORTE, MAURICE L. CLANCY y J. SPENCER HOWELL**, que en el sumario Nro. 601.346|81 se proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de julio de 1981. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días hábiles administrativos y en función del art. 1027 bis de la ley 810, a William F. Laporte, Maurice L. Clancy y J. Spencer Howell para que evacúen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t.o. en 1962, y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48º del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada en el art. 167, pár. 4º, de esta ley. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a pesos 5.543.880". Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello. Supervisora Esp. Depto. Contencioso Capital (Int.).

c. 1º|9 Nº 6.599 v. 1º|9|81

Se hace saber a CARL ERIC BJORKEGREN, OLOF AXELL y GERD SCHLOSSER que en el sumario Nro. 601.128|81, se proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de agosto de 1981. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días hábiles administrativos y en función del art. 1027 bis de la ley 810 a Carl Eric Bjorkegren, Olof Axell y Gerd Schlosser para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t.o. en 1962, y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 167, pár. 4º, de esta ley. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a pesos 366.599". Fdo.: Dra. Matilde O. Bluistein de Morello. Supervisora Esp. Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 1º|9 Nº 6.600 v. 1º|9|81

Se hace saber al señor JOACHIM S. VAN TIENHOVEN, que en el Expediente Nº 602.942|78, se ha dictado el Fallo ANCC Nº 463|81, que en su parte dispositiva establece: "Buenos Aires, 22 de abril de 1981. 1º. — Condenando a Joachim S. Van Tienhoven en forma solidaria, al pago de una multa de pesos 99.808.820 (noventa y nueve millones ochocientos ocho mil ochocientos veinte pesos), en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modificatorias, art. 1027 bis de la ley 810 y art. 10º de la ley 21.898. 2º. — Imponiendo el pago de $ 33.436 (treinta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos) por la diferencia de derechos, estadística, plan siderúrgico e IVA resultante respecto del bulto faltante, sin perjuicio de lo que además se adeudare al Fisco por todo otro concepto. 3º. — Formular cargo por las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º e intimar a su cancelación de conformidad a los Arts. 63, párrafo 2º, y 95 de la Ley de Aduana, t.o. 1962, modificada por ley 21.369 y 21.898. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 1º|9 Nº 6.601 v. 1º|9|81

Se le hace saber al señor ELEUTERIO PRIETO (C. I. Pcia. Formosa Nro. 50.168) que el expediente Nº 601.055|80, que tramita por ante este Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, Administración Nacional de Aduanas, calle Azopardo Nº 350, se ha dictado Fallo Nº 1.032|81 cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Buenos Aires, 8 de julio de 1981. — Artículo 1º: Condenando al Señor Eleuterio Prieto al comiso irredimible de las mercaderías secuestradas, con más el pago de una multa a favor del Fisco Nacional de la suma de Pesos Setecientos sesenta y siete mil cincuenta y ocho ($ 767.058), por los ilícitos arts. 194 y 198 Ley de Aduana. — Artículo 2º: Intímese al imputado Eleuterio Prieto al pago inmediato de la multa impuesta en este fallo (art. 63, segunda parte, Ley de Aduana). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier. Jefe Dpto. Contencioso Capital (int.)". — Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 1º|9 Nº 6.591 v. 1º|9|81

Se le hace saber a la firma REPUESTOS LAZFELO que en el expediente Nº 600.727|78, que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado, con fecha 15 de diciembre de 1980, Fallo Nº 2.169, cuya parte dispositiva dice: "...Art. 10º — Condenar a la firma Repuestos Lazfelo al pago de una multa por infracción formal al art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificatorias) de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve ($ 184.249), intimándole su pago (arts. 63 y 95, L.A.). Notifíquese por edicto. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier. Sup. Especializado. Dpto. Contencioso Capital. Horario de atención: 12.30 a 16.30 hs.

e. 1º|9 Nº 6.592 v. 1º|9|81

Se le hace saber al señor NESTOR DANIEL CASTIÑEIRAS que en el expediente Nº 602.181|80, que tramita por ante este Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, Administración Nacional de Aduanas, sita en Azopardo Nº 350, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 21|8|80. — Instrúyase sumario (art. 45 de la Ley de Aduana) (t.o. 1962 y sus modificatorias). Córrase vista de todo lo actuado a Néstor Daniel Castiñeiras, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista en el art. 173, párr. 8º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modific.), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48 y 49 y cc., Ley de Aduana vigente". Téngase presente que, en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27, Ley de Aduana y Art. 1º, inc. f D.I. 19549|72 y D. Nº 1759|72 arts. 31|33). Notifíquese por edictos. — Firmado: Dr. Eduardo A. Mendez. Supervisor Espec. Dpto. Contencioso Capital". — Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 1º|9 Nº 6.593 v. 1º|9|81

Se le hace saber al señor DANIEL A. LIBERMAN que en el expediente Nº 600.243|78, que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, sita en calle Azopardo 350, Capital Federal, que con fecha 5 de setiembre de 1980 se ha dictado Fallo Nº 1476, aprobado por Resolución Nº 1003, del 16 de marzo de 1981. La parte dispositiva del mentado Fallo dice así: "...Absolver a Daniel A. Liberman de la infracción que se le imputa en autos al art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), por aplicación del art. 1054 de la Ley Nº 810. — Artículo 2º: Levantar la interdicción de las mercaderías de autos, medida que se hará efectiva con la notificación del presente fallo..." — Fdo. Dr. Eduardo Alberto Mendez. Superv. Espec. Dpto. Contencioso Capital. — Horario de atención 12.30 a 16.30 horas.

e. 1º|9 Nº 6.594 v. 1º|9|81

Se le notifica a los Sres. JAMES WEST, WILLIAM S. WEST, LUIS KRAMARZ y EMILIO F. VAN PEBORGH que en el expte. Nº 601.067|81 se dispuso: "Corrase vista de todo lo actuado a James West, William S. West, Luis Kramarz, Emilio F. Van Peborgh a quienes se cita y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 1º y 2º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de pesos 23.275 y pesos 36.801. Fdo.: Dra. Matilde B. de Morello, Jefa Depto. Contencioso Cap.

e. 1º|9 Nº 6.602 v. 1º|9|81

Se le notifica al Sr. DOMINGO R. PELLEGRINI que en el expte. Nº 602.730|80 se dispuso: "Corrase vista de todo lo actuado al Sr. Domingo R. Pellegrini a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (art. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley número 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 19.096.000. Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

e. 1º|9 Nº 6.603 v. 1º|9|81

Se notifica a INES MARIA TEBUS DE LOUSSINIAN, JOSE LUIS PORTELA, EDUARDO LOUSSINIAN que en expediente Nº 603.162|78 se ha dispuesto: ... dése vista por el término de diez (10) días a todos los sumariados de la rectificación de la denuncia (fs. 190) y de los nuevos valores establecidos a fs. 193: derechos dlispensados ($ 2.779) y Valor en Plaza (6.883). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier.

e. 1º|9 Nº 6.604 v. 1º|9|81

Se le notifica al Sr. NILS Y. AKESSON que en el expte. Nº 600.513|80 se dispuso fallo ANCC Nº 1199|31, de fecha 30|7|81, el que en su parte pertinente dice: "...Fallo: 1º) Condenar a ... y Nils Y. Akesson en forma solidaria al pago de una multa igual a pesos tres millones ($ 3.000.000) conforme lo establecido por el art. 10 Ley 21.898, y por aplicación del 4º párr. del art. 172 Ley de Aduanas, y art. 1027 de la Ley 810. 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta conforme lo disponen los arts 63-2º párr y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente introducidos por Ley 21.369|77. Fdo.: Dra. Matilde B. de Morello, Jefe Depto. Contencioso Cap.

e. 1º|9 Nº 6.605 v. 1º|9|81

Se hace saber a quien se considere con derechos a las mercaderías involucradas en los expedientes que ha continuación se mencionan. Las mismas han sido objeto de hallazgos en diferentes lugares de jurisdicción Aduanera en el lapso comprendido entre el 1º de enero del año 1980 al 31 de julio del año 1981. — Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte Sección 7ª dentro de los (15) quince días de publicado el presente, acreditando la propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de no comparecer:

600.475|80 Cassettes virgen, Alicates, zapatillas.
601.392|80 Cargadores de baterías, Transceptores móviles.
602.565|80 Encendedores electrónicos.
602.814|80 Relojes y mallas p|los mismos.
433.230|80 Zapatillas, Bikinis fibra sintética.
438.847|80 Radio grabador, Juguetes.
417.612|81 Cigarrillos, Café, Perfume.
408.368|81 Televisores color, Teléfono digital, Radios.
416.653|81 Cigarrillos, Perfumes.
435.760|80 Libros Diccionario.
432.617|80 Cassettes con cinta para la grabación de sonidos.
432.619|80 Centro musical, Radio grabador.
420.944|81 Cigarrillos.
415.401|81 Medias para deportes, Camisas, Remeras, Pilotos, Slips.
416.654|81 Botella de Rhum, Cigarrillos, Bombones.
415.614|81 Cigarrillos.
410.373|81 Pájaros de adorno, Cortes de tela algodón mezcla.
412.634|81 Radio portátil, Tijeras distintos tipos.
411.109|81 Llave Stilson, Reloj despertador, Raqueta de tenis.
410.372|81 Bulbos de vidrio sección circular de 40 mm.

e. 1º|9 Nº 6.610 v. 1º|9|81

ADMINISTRACION ADUANA DE POCITOS

(Arts. 46, 47, 48 y 49 Ley de Aduana t.o. 1962)

Se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derechos a los automotores afectados a los expedientes que más abajo se indican, que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de continuar la causa en el estado que se encuentre:

NA. 45.76-935. Autom. Rambler, 1964 LPPA 262238 del ACA a favor de Genaro Carlos Avilés Mejía.

S.C.048|79. Autom. Peugeot, 1975. LPPA. 265070 del ACA a favor de Luis Artemio Lucca Suárez.

S.C.049|79. Autom. Torino, 1973, LPPA. 265047 del ACA a favor de Gerardo Escalante Raxo.

S.C.161|79. Cta. Ford. 1974, LPPA 240427 del ACA a favor de Lía R. R. de Serrate Paz.

S.C.185|79. Cta. Ford. s|Mod. LPPA 255026 del ACA a favor de William Taragui Borja.

S.C.205|79. Autom. Fiat 1973. LPPA. 259786 del ACA a favor de Mendizábal Aguayo Vladimir.

S.C. 208|79. Autom. Fiat 1970. LPPA. 239119 del ACA a favor de M. E. Elizagoyen de Sanjines.

S.C. 210|79. Estanciera IKA, 1965. LPPA. Z-246885 del ACA a favor de Alberto Carlos Cande de Maussion.

S.C. 226|79. Autom. Chevrolet 1975. LPPA. 265069 del ACA a favor de Oscar Jorge Suárez Rueda.

S.C.293|79. Autom. Ford. 1975. LPPA. O-239298 del ACA a favor de Antonio Ugrinovic Marincovic.

S.C. 302|79. Autom. Torino, 1968. LPPA. Q-260025 del ACA a favor de Antonio Isidro S. Ribera.

S.C.318|79. Rural Renault 12, 1975. LPPA. 260024 del ACA a favor de Eduardo Roca.

S.C.319|79. Cta. Ford. 1975. LPPA 260065 del ACA a favor de Knes Alfredo Soljancig.

S.C.320|79. Cta. Chevrolet, 1975 LPPA 260078 del ACA a favor de Miguel Antonio Toledo Vaca.

S.C.328|79. Autom. Ford 1975. LPPA 254793 del ACA a favor de Irma Ana Vigna.

S.C.132|80. Autom Chevrolet 1972. LPPA. 239281 del ACA a favor de Carlos Soria Escalante.

SC. 94|81. Autom. Fiat 1970 LPPA 263570 del ACA a favor de Enrique Antazana Paredes.

e. 1º|9 Nº 6.565 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DEPARTAMENTO DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 44

Buenos Aires, 20 de agosto de 1981.

Visto la presentación en el Expediente Nº 108.373|81, del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, producida por la firma Dolz Hnos SRL., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2500, y atento el cumplimiento de la Resolución Nº 5002|74 S. E. C., según informe técnico,

El Jefe del Departamento
Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva de las pesas fracciones de gramo de: 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100, 200 ó 500 mg., marca D e industria argentina.

Artículo 2º — Asignar a los modelos las características codificadas: ZX. 50-131, para las de semiprecisión, y ZX. 50-132, para las de precisión.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará preferentemente sobre la aleta de cada fracción de gramo.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola.

$ 126.000 e. 1º|9 Nº 71.957 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase Sr. Presidente de la Cooperativa Integral Villa Irupé Limitada, matrícula 5800, para que dentro del plazo de diez días presente descargo y ofrezca prueba en el sumario que por Resolución Nº 778|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Coperativa a su representada.

Publíquese por tres días.

Firmado: Juan Boari, Instructor Sumariante.

e. 1º|9 Nº 6.567 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase señor presidente de la Cooperativa de Provisión de Servicios de Transportes Portuarios Limitada, matrícula 9065, para que dentro del plazo de diez (10) días presente descargo y ofrezca en el sumario que por Resolución Nº 809|81, instruye Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado.

Publíquese por tres días.

Firmado: Juan Boari, Instructor Sumariante.

e. 1º|9 Nº 6.568 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 748|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa de Trabajo "Coperno" Limitada (Matrícula 7.559), con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, provincia de Tucumán. — Artículo 2º: Cancélase la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. — Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 28|7|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.574 labrada al folio 107 del libro 3º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de siete (7) días en razón de la distancia.

e. 1º|9 Nº 6.577 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 753|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélase la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza Limitada (Matrícula 2.331), con domicilio legal en la ciudad y provincia de Mendoza. — Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 29|7|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.578, labrada al folio 111 del libro 33 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 1º|9 Nº 6.578 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Intetrventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 745|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélase la inscripción en las matrículas de las siguientes cooperativas, todas con domicilio legal en la provincia de mendoza: Cooperativa de Consumo del Personal de Correos y Telecomunicaciones Distrito Octavo —Mendoza— Limitada (Matrícula 4.183), de la ciudad de Mendoza; Cooperativa de Vivienda de Empleados y Obreros de Trolebús Limitada de Mendoza (Matrícula 5.132), de la ciudad de Mendoza; Cooperativa de Vivienda de Empleados del Ministerio de Gobierno Limitada de Mendoza (Matrícula 6.312), de la ciudad de Mendoza; Cooperativa de Vivienda Villa Sáez Forster Limitada (Matrícula 6.370), de la ciudad de General Alvear; Cooperativa de Viviendas "Phillips" Limitada (Matrícula 6.548), de Phillips, Departamento Junín; Cooperativa Vitivinifrutícola Valle Grande Limitada (Matrícula 6.647), de Distrito de Bowen, Departamento General Alvear; Cooperativa de Provisión La Unión Limitada (Matrícula 6.938), de Villa Santa Rosa, Departamento del mismo nombre; Cooperativa Agro-Frutícola Productores C.A.P. Limitada (Matrícula 7.032) de San Rafael; y Cooperativa Vitivinícola "Los Viñedos" Limitada (Matrícula 7.281) de San Rafael. — Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 27|7|81 la inscripción de esas entidades en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.571, labrada al folio 104 del libro 33 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 1º|9 Nº 6.579 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 725|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélase la inscripción de las matrículas de las siguientes entidades: Cooperativa Agrícola e Industrial Chilecito Limitada (Matrícula 6.109) con domicilio en Chilecito, provincia de La Rioja, y Cooperativa Ganadera de La Rioja Limitada (Matrícula 6.245), con domicilio legal en la ciudad y provincia de La Rioja. — Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 24|7|81, la inscripción de esas entidades en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.569, labrada al folio 102 del libro 33 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 1º|9 Nº 6.580 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 743|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa General San Martín de Obreros Portuarios Limitada, Matrícula 6019, con domicilio legal en San Pedro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al órgano local competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 1º|9 Nº 6.573 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 779|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Electricidad Marcelino Escalada Limitada, Matrícula 3071, con domicilio legal en Marcelino Escalada Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al órgano local competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de dos (2) días en razón de la distancia.

e. 1º|9 Nº 6.574 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 737|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Provisión de Carne Conosur Limitada, Matrícula 8284, con domicilio legal en la Ciudad de Lomas de Zamora, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al órgano local competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 1º|9 Nº 6.575 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 747|81-INAC, ha dispuesto: "Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa de Vivienda del Personal de Suboficiales del Ejército Argentino Limitada (Coopermilitet), (Matrícula 6314), con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Corrientes. — Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. — Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente Resolución. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada se procedió a cancelar con fecha 28-7-81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.573 labrada al folio 106 del libro 33º de actas. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de cinco (5) días en razón de la distancia.

e. 1º|9 Nº 6.576 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 736|81 - INC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Eléctrica "La Serena" Limitada, Matrícula 6404 con domicilio legal en Ruta 9 Km. 162 Cuartel IX "La Serena", Ptdo. San Pedro, Prov. de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al órgano local competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 1º|9 Nº 6.569 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 663|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Sociedad de Consumo 2430 Cooperativa Limitada, Matrícula 7130, con domicilio legal en la Ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al órgano local competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de cuatro (4) días en razón de la distancia.

e. 1º9 Nº 6.570 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 730|81-INAC, ha dispuesto: 'Artículo 1º: Aplicar a la entidad denominada Coprocar Cooperativa de Provisión de Carne San Nicolás Limitada, Matrícula 8402, con domicilio legal en la Ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, Ptdo. del mismo nombre, Prov de Buenos Aires la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al órgano local competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 1º9 Nº 6.571 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 728|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Pavimentadora del Partido de Pilar Limitada, Matrícula 5974, con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20 377 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al órgano local competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. José Deigo Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 1º|9 Nº 6.572 v. 3|9|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Expediente Nº 2002-21.970|78

Se hace saber al Sr. Alan Douglas Cuyler Miller (L.E. 4.627.802), que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 731|81, se ha dispuesto desestimar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 2474|78 del ex-Ministerio de Bienestar Social, que lo diera de baja en los términos del art. 1º y con los alcances del art 7º de la Ley Nº 21.274. Publíquese por el término de tres (3) días.

e. 1º9 Nº 6.566 v. 3|9|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables - 1976|86 de $ 67.341,76 Nos. 4.513.126|129 y de $ 134.683,52 Nos. 6.157.634; 6.158.200 y 6.280.722 y los cupones Nº 9 de Bonos Externos 1976 de u$s 176,76 Nos. 319.328; 328.849 y 328.873 y de u$s 883,80 Nº 150.154.

$ 756.000 e. 6|8 Nº 68.815 v. 4|9|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de bonos externos 1977 de u$s 5.200 Nº 30.833 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 336.000.— e. 12|8 Nº 64.058 v. 1º|9|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 24|7|81.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de valores nacionales ajustables 1975|85 de v$n. 625 Nos. 67.788; 179.745; 215.010; 254.242; 406.679|680; 543.354 y 678.126; de v$n. 3.125 Nº 1.118.557; de v$n. 6.250 Nos. 2.119.224; 2.278.377; 2.330.996; 2.375.115; 2.429.615; 2.435.159; 2.480.825; 2.618.442; 2.672.283 y 2.900.944 y de v$n. 12.500 Nos. 3.590.498; 3.590.801; 3.795.056; 3.926.381|382; 4.029.494; 4.057.052; 4.057.309; 4.057.316; 4.057.362; 4.169.804; 4.555.887 y 4.556.219, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

$ 1.188.000 e. 31|8 Nº 71.818 v. 29|9|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 15 (quince) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, al señor Eduardo Rubén Chamorro, con último domicilio conocido en Serrano 2150, planta baja, depto. "D", Capital Federal, para que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expte. Nº 100.173|80 y de acuerdo con los términos del Art. 41 de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, se le sustancia por su actuación en Arbolar S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días.

e. 31|8 Nº 6.527 v. 2|9|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 15 (quince) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, a los señores Alejandro Bautista Quesada, Guillermo Méndez Casariego y Juan Caronni (C. I. número 6.015.668 Pol. Fed.), para que tomen vista y presenten descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expte. Nº 100.172|80 y de acuerdo con los términos del Art. 41 de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, se les sustancia por su actuación en programatica S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días.

e. 31|8 N. 6.529 v. 2|9|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Capital Federal.

AMARILLA, Exequiel
ARREYES, José Enrique
BALENZUELA Pedro Segundo
CASSINA, Enzo
[illegible] Miguel Angel Clemente
GUZMAN, Oriella

HUICHAQUEO, Bartolo
KANACKOWICZ, Gregorio
MARADEI, Juan Carlos
NAVARRO, José Alberto
ROJO, Napoleón Orlando
TORRES, Juan Pascual
VEIGA, Julio Argentino
VEGA, Conrado Alfredo
VOCOS, Luis
ZAPATA, Agapito Ramón
SIERRA, Aníbal Héctor
e. 26|8 Nº 6.385 v. 8|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamentos de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 - Capital Federal.

AICHOLZER, Leopoldo
AISAMA, Franco Lázaro
CORONEL, Luis Alberto
CUENCA, Hugo Luis Alberto
DONAIRE, Gumercindo
FERREYRA, Crisanto
GALLASTEGUI, Esneldo Oscar
GARAY, Francisco Nicolás
GARCIA, Jorge Enrique
IRUSTA, Juan Carlos
MANGINI, Juan Luis
MARTINEZ, Charles Wilson
MONTES, Federico
MUÑOZ, Domingo
REALES, Domingo
SABADIN, Aldo Juan
SCHAAB, Juan Raymundo
VILLARIÑO, Alberto Eugenio
CACCIANI, Juan Felipe
e. 20|8 Nº 6.239 v. 2|9|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 15 de setiembre de 1981 Nº 28|81

Expediente Nº A - 1202

"Impermeabilización viga perimetral en 2da. casa piletas y drenajes pluviales en zona 2da casa de bombas C.N.A. I.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14.30 a 16 hs. de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes hábiles.
e. 1º|9|81 Nº 6.534 v. 7|9|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública (Obra Pública) Nº 3|81

Referente: Provisión y ejecución de una nueva cañería de mando y retorno en la instalación de calefacción por losa radiante del edificio Instituto Andrés Visca, primer subsuelo. Apertura: 28|9|81. Hora: 9.30. Informe y retiro de pliegos en la Superintendencia de Bienestar, División Compras y Suministros, Independencia 353, P. 4º, Of. 43, Capital Federal, de 8 a 19 horas. Presupuesto oficial: $ 300.000.000.
e. 1º|9 Nº 6.535 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 11.853|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 170 para el día 9|9|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos e indumentaria deportiva. Con destino a: Escuela para Personal Subalterno Cnel. Rómulo Páez.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.
e.1º|9 Nº 6.536 v. 2|9|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 241|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de setiembre de 1981 a las 11.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de películas radiográficas Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 1º|9 Nº 6.537 v. 2|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 242|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de una (1) máquina purificadora de Gas-Oil y una (1) máquina purificadora de aceite. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 1º|9 Nº 6.538 v. 2|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 243|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 15 de setiembre de 1981 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso - Capital Federal; para la adquisición de trajes de neopreno, botellón para aire comprimido, equipo de buceo y equipo de comunicación submarina.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.1º|9 Nº 6.539 v.2|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 244|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 15 de setiembre de 1981 a las 10 horas en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso - Capital Federal; para la adquisición de cables de acero.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.1º|9 Nº 6.540 v.2|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 245|81, cuya fecha y lugar de Apertura, se fijan para el día 15 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso - Capital Federal; para la adquisición de una grúa hidráulica móvil y aspiradora eléctrica portátil.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.1º|9 Nº 6.541 v.2|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 246|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de setiembre de 1981 a las 9 horas en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235 - 7º piso - Capital Federal; para la adquisición de materiales y equipos para incendios.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.1º|9 Nº 6.542 v.2|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 249|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de setiembre de 1981 a las 9.30 horas en la División Contrataciones - Avenida Eduardo Madero 235 - 7º piso - Capital Federal; para la provisión y montaje de un mástil triangular, que cumpla con resolución Nº 629 de Secretaría de Comunicaciones.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.1º|9 Nº 6.543 v.2|9|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA AREA DE MATERIAL CORDOBA

Licitación Pública Nº 01|81

Apertura: 17 de setiembre de 1981. — Hora: 11.

Lugar: A.M.C. (ex-Fca. Militar de Aviones).

Objeto: Contratar servicios limpieza y desinfección Pabellones Nros. 20 y 90 A.M.C.

Retirar pliegos condiciones sin cargo, horario: 9 a 13 horas en:

A.M.C. (Dirección Planificación y Control), Pabellón Nº 183. Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5½, Córdoba.

Delegación Buenos Aires, Junín Nº 1060, 1º piso, oficina 125, Capital Federal.
e. 1º|9 Nº 6.544 v. 7|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS REGION AEREA NOROESTE

Licitación Pública Nº 3|81 - Ley 13.064

Apertura: 6 de octubre de 1981. 10 hs.

Obra: Construcción Alojamiento Personal Militar y Oficinas.

Lugar: Aeropuerto Internacional Córdoba.

Rubro: Arquitectura.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000.000.

Garantía: $ 30.000.000.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Consultas y ventas de pliegos: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Córdoba.
e. 1º|9 Nº 6.545 v. 15|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81 para adquirir conductores eléctricos y tubos aislantes de diversas medidas y características, según detalle en pliego.

El pliego será entregado a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario (horario de 7 a 12 horas), y en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal (horario de 11 a 14 horas); previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. — En este último caso de no corresponder su inscripción deberá presentar nota exponiendo los motivos por los cuales se halla exento del cumplimiento de dicho requisito.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 15 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la División citada en primer término.
e. 1º|9 Nº 6.546 v. 2|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para la impresión de 100.000 cartones para balanza (C. 1270) y 100.000 cartones para balanza (C. 145), de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. — Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Delegación de Administración, Mendoza Nº 1084, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367 2do. piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. — El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1981 a las 11.30 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 1º|9 Nº 6.547 v. 2|9|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

División Compras y Suministros Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - Tel. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 658 hasta el día 15 de setiembre de 1981 a las diez y treinta horas (10.30 horas) para adquisición artículos de limpieza.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: (diez mil) $ 10.000.

Franqueo: (ocho mil) $ 8.000.
e. 1º|9 Nº 6.548 v. 2|9|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 7.350-L-81

Licitación Pública Nº 7.131 para contratar la provisión de repuestos para quitanieve, fresador rotativo, ayector marca Schmidt, modelo VF3, de fabricación nacional; importados de existencia en plaza o a importar en condición FOB Puerto de Embarque. Precio del pliego: $ 4.000. Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º9 Nº 6.582 v. 3|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 10.938-L-1981

Licitación Pública Nº 7.132 para contratar la provisión de láminas de alto índice de reflexión, no sensibles al contacto. Precio del pliego: $ 8.000. Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º|9 Nº 6.583 v. 3|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 14.863-L-1981

Licitación Pública Nº 7.133 para contratar servicios de limpieza en los puentes "Nicolás Avellaneda" y "Pueyrredón". Precio del pliego: $ 6.000. Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1981 a las 13.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º|9 Nº 6.584 v. 3|9|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.215

Adquisición de motocompresores de aire portátiles a tornillo asimétrico.

Apert. Prorrogada p|el día 21|9|81, horas.

Valor documentación: $ 110.000.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 1[illegible] horas.
e. 1º|9 Nº 6.581 v. 2|9|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación de Fondos Nº 3|81

Fecha de apertura de las ofertas 3|9|81.

Hora: 11.00.

Monto total solicitado: $ 30.000.000.00[illegible]

Conformidad B.C.R.A. Nº 484|81.

Plazo de reintegro: 240 días.

Fecha de disposición de los fondos 7|9|81.

Retiro de pliegos y apertura: Corrientes 709, 6º piso (lado torre). Dirección de Finanzas. División Presupuestos y Finanzas, en el horario de 11 a 16 horas.
e. 1º|9 Nº 6.549 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 1º de setiembre de 1981, para resolver la adquisición de máquinas agrícolas, con destino a Escuelas Agrotécnicas de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, texto lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de setiembre de 1981 a las horas, en el Sector Contrataciones Ministerio de Cultura y Educación, presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 1º|9 Nº 6.550 v. 2|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para adquirir: cajas para otorrinolaringología, colposcopio, prótesis para h[illegible] bro, duplicador a alcohol, microsc[illegible]

binocular, compresor, retroproyector, etc.
Cierre de presentacion y fecha de apertura: 14 de setiembre a las 11 horas, en el Departamento Compras, ampliación Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria. Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el domicilio antes mencionado y en la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Capital Federal, Callao 332, 1º piso.

e. 1º9 Nº 6.551 v. 2,9,81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Licitación Pública Nº 3|81
Prórroga fecha de apertura

Se comunica a los interesados, que la apertura de la Licitación Pública Nº 3|81, para la adquisición y confección de impresos, con destino a las distintas dependencias de la universidad, ha sido prorrogada hasta el día 4 de setiembre de 1981, a las 12 horas. Los pliegos de condiciones y demás referencias, pueden ser solicitados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, ex-Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia (9000), Chubut. T.E. 3396-2033.

e. 1º9 Nº 6.552 v. 2,9,81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 15.200|65

Llámase a Licitación Pública Nº 020|81, con apertura el día 16 de setiembre de 1981 a las 10.00 horas, por la provisión de materiales, construcción, ejecución y colocación de muebles bajo mesadas en la Facultad de Veterinaria de esta Universidad.

Los Pliegos de Condiciones con las especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para consulta y|o adquisición en:

Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto en el horario de 8.00 a 12.00 horas; y en:

Delegación en Bs. As. de la UNRS.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.
Presupuesto oficial: $ 282.000.000.
Valor del pliego: $ 130 000.
Garantía de oferta: $ 2.820.000.

e. 1º9 Nº 6.553 v. 7,9,81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 181|81
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública por ajuste alzado.
Obra: Ampliación Depósito Biblioteca Central en Av. Alem 1253, Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 166.000.000.
Garantía de oferta: $ 1.660.000.
Apertura de las propuestas: 22 de setiembre de 1981, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones.
División Adjudicaciones, Av. Colón 80 Piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 200.000.

e. 1º9 Nº 6.554 v. 7|9|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN BAHIA BLANCA
(Pcia. Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.), de 450 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo, etc.

Se aceptarán edificios de menores dimensiones, que en conjunto satisfagan los m2 consignados.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado a siete (7), cuadras alrededor de la Plaza Rivadavia, delimitado por las calles: Terrada, Thompson, Holdich, Paraguay, 12 de Octubre, Corrientes, Pueyrredón, Israel, de la Ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Belgrano Nº 143, Bahía Blanca (Bs. As.).

Apertura de propuestas el día: 17 de setiembre de 1981 a horas 14.

e. 1º|9 Nº 6.555 v. 10|9|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 11|81

Apertura: 17|9|81 a las 15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, para el tratamiento de superficie y adecuación de depósitos en el campo de deportes de Isidro Casanova, Ruta Nº 3, Km. 21,400.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 17 hs.
Valor del pliego: $ 200.000.

e. 1º|9 Nº 6.556 v. 10|9|81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICA
Expediente Nº 2020-17995|81-3

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 para el día 9 del mes de setiembre de 1981, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de cajas jaulas, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P. Bs. As., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º|9 Nº 6.559 v. 2,9,81

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 66|81 para el día 7 de setiembre de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de oxígeno líquido medicinal, para el Servicio de Suministros, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º9 Nº 6.557 v. 2,9,81

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 61|81 para el día 4 de setiembre de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de elementos para electricidad, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandrio Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º9 Nº 6.558 v. 10|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 49|81, el día 9 de setiembre de 1981, a las 14 horas, por la adquisición de elementos de Ferretería (brocas de acero rápido, clavos punta parís, bulones, hojas de sierra sin fin de acero para madera, y juegos de machos de roscar).

Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 1º|9 Nº 6.586 v. 2|9|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 44|81

Llámase a Licitación Pública Nº 44|81 por primera vez, para la contratación de plazas en hoteles de Mar del Plata, con destino al Departamento de Turismo y Deportes.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 1981 a las 16 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 1º9 Nº 6.585 v. 10|9|81

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1646|81

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81, para la adquisición de 30.000 juegos por quintuplicado de orden de ingreso a las Unidades Turísticas Chapadmalal y Embalse, con estampado de papel carbónico a su dorso y utilización de bobinas troqueladas.

Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1981, a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 1º9 Nº 6.560 v. 2,9,81

Subsecretaría del Menor y la Familia

TALLERES CENTRALES
Expediente Nº 511|81

Llámase a Licitación Pública Nº 76|81, para el día 9 de setiembre de 1981, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de maderas y laminado plástico, con destino a Talleres Centrales, Pcias. Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 1º9 Nº 6.561 v. 2|9|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 289|81 para el día 14 de setiembre de 1981, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de sobres, impresos y útiles para escritorio, con destino a diversos tribunales y organismos.

Apertura, pliegos e informes, Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 1º9 Nº 6.563 v. 2|9|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cajas de cartón guarda-alhajas para la Sucursal Nº 6.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: 7|9|81, a las 11 hs.

e. 1º|9 Nº 6.562 v. 2|9|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.791

Llámase a Licitación Pública Nº 123, por la provisión de "Drogas para laboratorio".

Apertura: 11 de setiembre de 1981.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 31|8 Nº 6.495 v. 1|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.5?7

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para la ejecución de la obra "Cámara frigorífica, Edificio comedor y reforma de ventilación de la cocina, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 18 de setiembre de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Novecientos cincuenta millones de pesos ($ 950.000.000).
Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 14|8 Nº 6.074 v. 4|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.713

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de instalaciones deportivas en el Conjunto Habitacional Picún Leufú - Provincia del Neuquén".

Apertura: 22 de setiembre de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Cuatro mil doscientos millones de pesos ($ 4.200.000.000).
Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 20|8 Nº 6.205 v. 9|9|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 10 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones—, calle Rivadavia 1330, Piso 1º Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 178-81."

"Para la provisión de carne, con destino a la División Racionamiento Central."

Presupuesto oficial: $ 1.672.200.000.

e. 21|8 Nº 6.275 v. 1º|9|81

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 10 de setiembre de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones—, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179-81."

"Para la provisión de papas, verduras y frutas con destino a la División Racionamiento Central."

Presupuesto oficial: $ 586.530.000.

e. 21|8 Nº 6.274 v. 1º|9|81

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 11 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones— calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180-81."

"Para la provisión de productos lácteos, con destino a la División Racionamiento Central."

Presupuesto oficial: $ 881.023.400.

e. 21|8 Nº 6.273 v. 1º|9|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 182|81. "Para la adquisición de vacunas, con destino al Complejo Médico Policial Churruca Visca". Presupuesto oficial: $ 56.800.000.

e. 31|8 Nº 6.496 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO. SUMINISTROS
DIV. CONTRATACIONES
Zufriategui y Varela - 1er. Piso
Villa Martelli
Pcia. de Buenos Aires
Tel.: 731-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº [illegible]

Por el completamiento y modificación planta baja edificio de administración, en la Sede Central de CITEFA.

Presupuesto oficial $ 400.000.000.
Valor del pliego: $ 300.000.
Fecha de apertura: Día 15 de setiembre de 1981. A las 11 horas.
El retiro del pliego, deberá efectuarse en el Dpto. Suministros, Div. Contrataciones de 8 a 12 horas.
e. 24|8 Nº 6.303 v. 4|9|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel.: 772-8091 Int.: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 11|81 para el día 25 de setiembre de 1981 a las 11 horas por la provisión de: provisión e ingeniería para el suministro de un equipo eléctrico para comando y control de dos (2) hornos eléctricos en Acería.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 24|8 Nº 6.312 v. 2|9|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-179
Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 para el día 30 de setiembre de 1981 a las 11 horas por la provisión de : 13 Tns. Níquel Metálico en trozos.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147 en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 100.000
e. 25|8 Nº 6.325 v. 3|9|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento Palomar
Venta de Automotores, Avión y Rezagos en General
Llámase a Licitación Pública de venta Nº 1|81 para el día 17 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas para la enajenación de automotores varios. Avión Piper PA-31 "P" -Navajo - Serie Nº 7300130 - Matrícula PG. 396, incompleto. Materiales: Sanidad, comunicaciones, fotográfico, etc. Máquinas: P|oficina y de usos varios. Teletipos, tanques de hierro, matafuegos, motores, camiones con equipo perforador, grupos electrógenos. Chatarra general, etc. Retiro de pliegos: Grupo Abastecimiento Palomar, Rosales y Carrosella, El Palomar (Bs. As.). Exhibición de Materiales: Días hábiles de 8.00 a 13.00 horas. Teléfonos: 751-1761 y 751-8093|94|95. Precio del Pliego: Cien mil.
e. 27|8 Nº 6.410 v. 2|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 03|81
Llámase a Licitación Pública para la reparación piso superior de la Aeroestación Comodoro Rivadavia.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 2 de setiembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas Km. 9, C. Correo 346, Comodoro Rivadavia. Pcia. del Chubut.
Presupuesto oficial: $ 197.000.000.
Fecha de apertura de ofertas: día 3 de setiembre de 1981, a las 9.30 horas.
Valor del pliego: quinientos mil pesos ($ 500.000). e. 26|8 Nº 6.368 v. 1º|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para otorgar con carácter de concesión de uso, la explotación del Servicio Venta Conservas de Pescado Envasado en un (1) local ubicado en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata.
Apertura: 15 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en Región Aérea Centro - Edificio Aeroestación - 2º piso - Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 9 a 12 horas desde el 27 de agosto hasta el 14 de setiembre de 1981.
En Jefatura de Aeropuerto Mar del Plata, Edificio Aeroestación, en el horario de 9 a 12 horas desde el 27 de agosto hasta el 11 de setiembre de 1981.
Precio de los pliegos: Fijado en doscientos mil pesos ($ 200.000).
e. 27|8 Nº 6.411 v. 2|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 02|81
Llámase a Licitación Pública para la reparación cubierta aeroestación Río Gallegos.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 2 de setiembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, C. Correo 346, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.
Presupuesto oficial: $ 180.000.000.
Fecha de apertura de ofertas: día 3 de setiembre de 1981 a las 9 horas.
Valor del pliego: quinientos mil pesos ($ 500.000).
e. 26|8 Nº 6.367 v. 1º|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
JEFATURA MILITAR
Licitación Pública Nº 1|82
(Anticipada)
Por servicio integral de limpieza del edificio "Cóndor" Comodoro Pedro Zanni 250, Capital Federal.
Plazo de ejecución: 1º-1-82 al 31-12-85.
Apertura: 15 de setiembre de 1981, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Ventas de pliegos: Edificio "Cóndor", Comodoro Pedro Zanni 250, Capital Federal, oficina 476, Verde, 4º piso, Basamento, interno 2403, en el horario de 8.30 a 12 horas y C.A.C.F.A., Rivadavia 1864, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 horas.
e. 26|8 Nº 6.382 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura en la Sucursal Ayacucho (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1981 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 31|8 Nº 6.497 v. 2|9|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Llámase a Licitación Pública Nacional. Privatización Decreto 1062|81, para la venta del paquete accionario de propiedad del Estado Nacional Argentino - Decreto 1922|80 - de Austral Líneas Aéreas S. A., que confiere el contralor político de la sociedad, además de los derechos de suscripción inherentes a dicho paquete, según el siguiente detalle: 734.053.935 acciones ordinarias nominativas que representan el 93 % del actual capital social. Certificados representativos de la suscripción de 4.313.400.000 acciones preferidas del 15 % parcialmente integradas, restando abonar la suma de pesos 1.870.050.000 (pesos mil ochocientos setenta millones cincuenta mil). El derecho eventual a 146.575 acciones ordinarias de v$n 1 nominativas con derecho a 5 votos, totalmente integradas. Esta empresa opera con 8 aeronaves Bac One Eleven - Serie 500 y 3 DC 9 Super 80, en rutas de cabotaje. Para mayor información consultar los prospectos confeccionados a tal efecto. Condiciones: Base: El equivalente en pesos de u$s 85 millones. Además el adjudicatario deberá aportar como mínimo el equivalente a u$s 25 millones con destino a aumentar el capital social. Forma de pago: Hasta 15 años de plazo, con cuatro de gracia, más el interés correspondiente para los u$s 85 millones. El mínimo de u$s 25 millones deberá integrarse dentro de los 30 días notificada la adjudicación. Apertura de ofertas: El día 16 de octubre de 1981 a las 16 horas. Venta de pliegos: Hasta el día 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en el Banco Nacional de Desarrollo, Oficina Oferta Pública, 25 de Mayo 151, piso 3º, Edificio Romaguera, Capital Federal. Garantía: 3 % de los importes consignados como base. Pedido de aclaraciones: Hasta el día 5 de octubre de 1981. Recepción de ofertas: A partir del 6 de octubre de 1981 en el Banco Nacional de Desarrollo, Oficina Oferta Pública, 25 de Mayo 151, piso 3º, Edificio Romaguera, Capital Federal. Lugar de Apertura: Banco Nacional de Desarrollo, calle 25 de Mayo 151, 2º piso (Sala de Reuniones del Directorio), Capital Federal.
Valor del pliego: $ 10.000.000.
e. 31|8 Nº 6.498 v. 4|9|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 3 de setiembre de 1981, a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 180|81 "Renovación, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de aspiración de polvo en manipuleo sobresilos 4º piso sobre las cintas CD1 - CD8 - CD2 - CD7 y CD3 - CD6 - CD4 - CD5 desde el ventilador incluido a las mismas en Unidad 1, Puerto Nuevo, Buenos Aires".
Informes y pliegos: Paseo Colón 359|70, 2º piso, Capital Federal.
e. 20|8 Nº 6.241 v. 2|9|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 66|981 hasta el día 8 de setiembre de 1981 a las nueve horas para la adquisición de: Baterías para boyas marinas.
Estimación oficial: Pesos cuarenta millones ($ 40.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas de lunes a viernes.
e. 31|8 Nº 6.499 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.539|81
Llámase a Licitación Pública Nº 18.085, por el servicio de refrigerio para el personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, durante el período 1|10|81 hasta el 31|12|81, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 25|8 Nº 6.349 v. 3|9|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 28|81
Expediente Nº 1.640|81
Objeto: Construcción de dos (2) caballerizas, una en Ñorquinco y otra en Palmún; jurisdicción del Parque Nacional Lanín.
Apertura: El día 15 de setiembre de 1981, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.
Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).
Presupuesto oficial: Pesos doscientos sesenta millones ($ 260.000.000).
e. 18|8 Nº 6.139 v. 7|9|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3.548|1981, hasta el día 11 de setiembre de 1981 a las 14 horas, para la provisión de repuestos para automotores.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, Piso 6, Capital Federal (Tel. 37-9137).
e. 31|8 Nº 6.500 v. 1º|9|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3542|81, hasta el día 22 de setiembre de 1981 a las 14 horas, para la provisión de diversa papelería.
Pliego de Condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (Tel. 37-9137).
e. 24|8 Nº 6.307 v. 2|9|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública 3-A
Transporte de combustible diesel-oil desde Destilería YPF en Luján de Cuyo (Mendoza) hasta la planta de generación turbogas en Santa Fe Oeste, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones cuyo valor es de $ 100.000.
Fecha de apertura: 15|9|81, 10 horas.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º Piso, Rosario, de 8 a 14 horas.
e. 31|8 Nº 6.502 v. 4|9|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 61|81
Construcción al pie del Dique Derivador sobre el Río Belén para protección de la misma de las Obras de Estabilización del Lecho Fluvial al pie de la Presa (Prov. de Catamarca).
Fecha de apertura: 30|9|81, 10 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Pública 62|81
Reparación de una torre de refrigeración marca Favra, instalada en Central Térmica Independencia, ubicada en la Ciudad San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán).
Fecha de apertura: 15|10|81, 10 horas.
Valor del pliego: $ 900.000. Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. El Pliego de la Licitación 62, también se podrá retirar en Avda. Avellaneda 205, Planta Baja, San Miguel de Tucumán, de 9 a 12 horas. Lugar aperturas: en Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 31|8 Nº 6.503 v. 4|9|81

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1191-8 hasta el día 9 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de los trabajos de refección y modificación de locales para oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el edificio sito en la calle Alsina 1920 de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.350.000.000 importe de la garantía: $ 13.500.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal.
Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos.
Precio de la documentación: $ 500.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: piso 16 de 13 a 18 horas.
e. 11|8 Nº 5.930 v. 1º|9|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1194-0 hasta el día 15 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de la instalación de calefacción en el edificio ocupado por el Juzgado Federal de Río Cuarto, provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial $ 180.000.000. Importe de la garantía: $ 1.800.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, como así también en el Distrito Centro S.N.A.: Avda. Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Centro S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones, hasta el día y hora fijados para la apertura.
Plazo de ejecución: cinco (5) meses. Precio de la documentación: $ 100.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.
e. 28|8 Nº 6.486 v. 3|9|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1195-0 hasta el día 16 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para contratar por el sistema

de "ajuste alzado" la provisión y tendido de una red aérea y subestación transformadora para el suministro de electricidad, en el Centro de Piscicultura en Villa Arcadia, Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 180.000.000.
Importe de la garantía: $ 1.800.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio de la documentación: $ 150.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
e. 27|8 Nº 6.415 v. 2|9|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1196-0 hasta el día 24 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de refección en la Iglesia de Nuestra Señora de Montserrat (Monumento Histórico), sita en la Avenida Belgrano Nº 1151, de esta Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 4.690.000.000. Importe de la garantía: $ 46.900.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: quince (15) meses.
Precio de la documentación: $ 600.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 26|8 Nº 6.360 v. 15|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|81 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 33. — Tramo: Chabas - Casilda; Sección: Km. 778,00 - Km. 806,80 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 300.000.000; Depósito de garantía: pesos 3.000.000; precio del pliego: $ 60.000. — Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito, Avenida 27 de febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|8 Nº 6.501 v. 11|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1477 para la ejecución de las obras de mantenimiento de las instalaciones de iluminación del acceso norte a la Capital Federal - Ramal a Tigre, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 4.000.000.000. Depósito de garantía: $ 40.000.000. Precio del pliego: $ 800.000. Plazo de la obra: 1 año. Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|8 Nº 6.187 v. 8|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|81 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 178 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 33, Sección: Km. 0,00 - Km. 67,62 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 375.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.650.000; precio del pliego: $ 75.000.
Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|8 Nº 6.504 v. 11|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: La Caldera - Alto La Sierra, Sección: Puente s|Río Caldera (construcción defensa de piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 411.854.520. — Depósito de garantía: $ 4.118.545; precio del pliego: $ 85.000; plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|8 Nº 6.505 v. 11|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Salta - Río Vaqueros Sección: Puente s|Río Vaqueros (construcción defensa hormigón ciclópeo y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 191.505.818. — Depósito de garantía: $ 1.915.058; precio del pliego: $ 40.000; plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|8 Nº 6.506 v. 4|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|81 del 10 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 123 - Tramo: Río Miriñay - Empalme Ruta 14, Sección: Km. 183,17 Km. 213,19 (Bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, $ 400.000.000. Depósito de garantía: $ 4.000.000. Precio del pliego: $ 80.000. Plazo de la obra: 3 meses. Presentación propuestas: 3 de setiembre a las 11 horas, en la sede del 10 Distrito, Avda. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.162 v. 1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en en la Ruta 123 - Tramo: Empalme Ruta Nº 12 - Acceso a Chavarría, Sección, Km. 30,76 - Km. 49,76 (bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la provincia de Corrientes. $ 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de la obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1981, a las 9 horas en la Sede del 10º Distrito. Avenida General San Martín 252 — Corrientes, donde se puede consultar o adquirir los pliegos.
e.19|8 Nº 6.164 v.1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 123 - Tramo: Empalme Ruta 27 (ex Ruta Nac 12) - Empalme Ruta Provial 19. Sección: Km. 0,00 - Km. 11,26 (bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la provincia de Corrientes, pesos 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de la obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1981 a las 8 horas en la Sede del 1º Distrito. Avenida General San Martín 252 — Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.19|8 Nº 6.165 v.1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la ruta 123 - Tramo: Acceso a Chavarría - Loma Paraguaya, Sección: Km. 49,76 — Km. 60,36 (bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.
$ 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de la obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito. Avda. Gral. San Martín 252 - Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.163 v.1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|81
Del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Ita Ibaté - Límite con Misiones, Secciones varias (reposición de suelos en banquinas y taludes), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — $ 400.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.000.000. — Precio del pliego: $ 80.000. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 2 de septiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito. Avda. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.161 v. 1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras de la Ruta 12 — Tramo: Goya - Paraje Batel, Sección: Km. 642,18 - Km. 680,56 (bacheo menor con premeclado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Corrientes $ 400.000.000.
Depósito de garantía:
$ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de la obra: tres meses.
Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito. Avenida General San Martín 252 — Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.19|8 Nº 6.166 v.1º|9|81

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central
Licitación Pública Internacional Nº 841|81. — Descripción: Adquisición de 889.000 bulones para eclisas y para silletas de acuerdo a planos y especificaciones técnicas. Apertura, día y hora: 1º|10|81, a las 15. Valor del pliego: $ 400.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

Línea Gral. Mitre

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4002|81 (Provisión, montaje y habilitación de un sistema de radiocomunicaciones entre Retiro, Victoria y San Martín del Ferrocarril Gral. Mitre), prevista para el día 7|9|81, a las 13 horas, ha sido prorrogada hasta el día 21|9|81 a las 17 horas. Presupuesto oficial: $ 400.000.000. Valor del pliego: $ 60.000.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública SA. 543 — Descripción: Limpieza y desinfección de coches y furgones. Sección Interurbana en la estación Km. 4 y en temporada de verano en Mar del Plata y Miramar. Apertura, día y hora: 11|9|81, a las 11. Valor del pliego: $ 250.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1038|81. — Descripción: Grúa de 8 toneladas aproximadamente. Apertura, día y hora: 11|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 65.000.
Licitación Pública Nº 1033|81. — Descripción: Palermo: Edificio Cº Nº 10.372, Avda. Santa Fe 4636, Capital Federal. Construcción de local para equipos señalamiento y telecomunicaciones: anexo A Dependencias del primer piso. Presupuesto oficial: $ 220.153.678. Apertura, día y hora: 14|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 35.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública M: 81|153 — Descripción: Baterías de acumuladores. Apertura, día y hora: 16|9|81, a las 14. Valor del pliego: $ 30.000.
Licitación Pública M: 81|154. — Descripción: Bulones especiales para vía. Apertura, día y hora: 17|9|81, a las 14. Valor del pliego: $ 30.000.
Licitación Pública M: 81|159. — Descripción: Cajas metálicas de desconexión y caballetes. Apertura, día y hora: 18|9|81, a las 14. Valor del pliego: $ 30.000.
Licitación Pública M: 81|155. — Descripción: Maderas varias. Apertura, día y hora: 22|9|81, a las 14. Valor del pliego: $ 30.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº M: 81|100 (Equipo encarrilador de vehículos ferroviarios) prevista para el día 31|8|81, a las 16 horas, ha sido prorrogada hasta el día 21|9|81, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 30.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública E.C. 80|81 Ax. 3 — Descripción: Madera en rollizos (Cedro, Pacará o timbo colorado, lapacho amarillo). Apertura, día y hora: 16|9|81, a las 14. Valor del pliego: $ 100.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expte. Nº 14411|81 (proyecto y construcción de dos estribos y pilar central, incluso refuerzo, montaje y pintura de dos tramos metálicos de 30 mts. de luz libre y demás trabajos complementarios en el cruce con el Río Yuto, en el Km. 1241|880 del ramal "C.15", en la Provincia de Jujuy), prevista para el día 31|8|81, a las 14 horas, ha sido prorrogada hasta el día 28|9|81, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 700.000.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja de Avda. de los Inmigrantes 1950 Capital Federal, en el horario de 11 a 17. Para Expediente Nº 14411|81 se podrá consultar y adquirir el respectivo pliego de condiciones en la Jefatura de Zona Vía y Obras Salta, sita en la calle Sarmiento Nº 898, de la Ciudad de Salta, en horas de oficina.
e. 31|8 Nº 6.530 v. 2|9|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.247
Adquisición de repuestos para 45 tractores marca Fiat, modelos 697—T y 619—T1.
Apertura: 28|9|81, a las 9 horas.
Valor Doc. $ 79.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.
e. 27|8 Nº 6.314 v. 1º|9|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 18.288-LP-80
Licitación Pública
Instalación de cañerías maestras desde las Estaciones Elevadoras: "Saavedra y Floresta" y cañerías de refuerzo en zonas de influencia de las citadas Estaciones. Apertura: 30|9|81 a las 16.00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto Oficial de la Obra.
Contrato I: $ 27.419.682.230.
Contrato II: $ 29.984.321.560.
Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.
e. 14|8 Nº 6.088 v. 4|9|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 120-P|81
Apertura: 10|9|81.
Hora: 11.
Valor del pliego: $ 90.000.
Provisión de contactos simples de platino.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|8 Nº 6.308 v. 1º|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 1-GRNO|81
Apertura: 6|10|81. Hora: 9.30.
Por la contratación de los servicios de limpieza y desinfección de edificios varios en la Región Noroeste: Ciudad de Córdoba, Villa María, Bell Ville, La Falda, Cruz del Eje, Río Tercero, Cosquín, Alta Gracia, Río Cuarto, San Luis, La Rioja, Catamarca y San Salvador de Jujuy.
Contrato: Por dos años con opción de prórroga por un año más.
Valor del pliego: $ 500.000.
Retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal; Lima 1631, 5º piso, Córdoba; José Ingenieros 151, Villa María; Hipólito Irigoyen 356, Bell Ville; Sobremonte 643, Río Cuarto; Colón 951, San Luis; J. V. González 498, La Rioja; Rivadavia 758, Catamarca, y Senador Pérez 141, San Salvador de Jujuy.
e. 27|8 Nº 6.416 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES
Se comunica que la Licitación Pública Nº 102-P|81 cuya fecha de apertura prevista para el 4|9|81 a las 10 horas, ha sido diferida para el día: 1º de octubre de 1981 a las 9.00 horas. Ampara los trabajos de Remodelación y Pintura a realizarse en el Centro Médico Asistencial Buenos Aires, sito en la calle Avda. Díaz Vélez 4924|40, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 450.000.000. Valor del pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 31|8 Nº 6.532 v. 8|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 117-P|81
Apertura: 24|9|81
Hora: 9.
Valor del pliego: $80 000.
Adquisición de cintas aisladoras.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.27|8 Nº 6.418 v.4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 115|P 81
Apertura: 30.9.81.
Hora: 9.
Adquisición de un sistema automático de supervisión y equipos asociados.
Valor del pliego: $ 160.000
Informes: Av. La Plata 1540 - 3er. piso Capital Federal. Horario 8.30 a 14.30 horas.
e.27|8 Nº 6.417 v.4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 118-P 81
Apertura: 29|9|81.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 80.000.
Provisión de bloques, bases cilíndricas, clavos, placas, discos, etc.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 28|8 Nº 6.487 v. 7|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 119-P|81
Apertura: 28|9|81.
Hora: 11.
Pliego: $ 140.000.
Adquisición de anillas, estribo p/postes, grampa guarda rienda, soporte tira abrazadera, etc. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a 14.30 hs.
e. 28|8 Nº 6.488 v. 7|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 1|81
Expte. Nº 3625-OS-81
Llámase a Licitación Pública hasta el día 18 de setiembre a las 15.30 horas para la adquisición de Resmas de Papel Obra, Cartulina y Cartón.
Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes de 11 a 15.30 horas en la Oficina de Compras de la Dirección General de Obra Social de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Maipú 39|43, 5º piso, oficina 519, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
Valor del pliego: $ 170.000.
$ 672.000 e. 28|8 Nº 71.830 v. 8|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 14 575 E|81
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura, tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1981 a las 11 en la Cabecera del Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná - Gualeguaychú (Dto. 12º) e intermedias de Victoria, Gualeguay y Larroque y viceversa.
Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse al mencionado Distrito, Oficina Despacho. 1º piso, calles 25 de Mayo y Monte Caseros de la Ciudad de Paraná.
e.27|8 Nº 6.419 v.7|9.81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 167 ENCOTEL|81
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1981, a las 18, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la Oficina Lobos (B.A.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Lobos de ENCOTEL o a la oficina Despacho (Dto. 2º, La Plata), Pasaje Dardo Rocha, 1º piso, 6, esq. 50, La Plata (B.A.).
Valor del pliego: $ 64.000.
e. 26|8 Nº 6.370 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 32 DIA-81 para el día 11 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de los laboratorios de la ENCOTEL en el 5º piso del edificio Domingo French sito en la calle José Aarón Salmún Feijóo Nº 555|67, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto Oficial: $ 2.000.000.000.
Importe de Garantía: $ 20.000.000.
Valor del pliego: pesos 105.000.
e. 14|8 Nº 6.099 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 822.000-005 ENCOTEL|81
Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1981, a las 11, en la Cabecera del Distrito 22º Neuquén, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia local en San Carlos de Bariloche (Distrito 22º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración, Oficina Despacho, del Distrito 22º (Neuquén), sito en Santa Fe 101, 2º piso, u oficina de correos de San Carlos de Bariloche (Dto. 22º).
Valor del pliego: $ 82.320.
e. 24|8 Nº 6.284 v. 2|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO FELIX F. BERNASCONI
Licitación Pública Nº 3|81
Reparación de cornisas (sector exterior) sobre calle Catamarca entre Pedro Echagüe y Rondeau.
Presupuesto estimado: $ 312.000.000.
Apertura de ofertas: 7 de octubre de 1981 a las 10 horas, en Pedro Echagüe Nº 2750, de Capital Federal.
Consultas y Ventas de Pliegos: Pedro Echagüe 2750, Capital Federal de 10 a 13 horas.
Valor del pliego: $ 500.000
$ 1.080.000 e. 26|8 Nº 71.356 v. 15|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Expediente Nº 546.250|81
Licitación Pública Nº 8
Comunícase que no se realiza el llamado a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de uniformes, telas, sábanas, alfileres, agujas, botones, cinta de hilera, repasadores, toallones, toallas, frazadas, bobinas, de hilo y botas para cirugía, cuya apertura debía efectuarse el día 19|9|81 a las 11 horas.
e. 31|8 Nº 6.531 v. 1º|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 21.107|81
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una (1) máquina de escribir eléctrica, una (1) máquina de calcular eléctrica y una (1) máquina fotocopiadora. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones. Reconquista 694. P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Apertura: en la antedicha Dirección el día 9 de setiembre de 1981 a las 9.30 horas.
e. 31|8 Nº 6.526 v. 1º|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 7|81
Objeto: Provisión de un sistema de Termobalanza con unidad derivadora de tiempo, registrador y equipo de repuesto y un Calorímetro completo con baño de temperatura constante, unidad de control de temperatura, microvoltímetro potenciométrico, caja de resistencia, amplificador de corriente y registrador portenciométrico.
Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N. S.E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.
Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas, o día hábil siguiente si resultare feriado.
Consultas y provisión de pliegos: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales (Casilla de Correo 293) Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero. Teléfono 211955 y en Casa de Santiago del Estero en Buenos Aires (Florida 274).
e.31|8 Nº 6.503 v.1º|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 207|81
Licitación Pública Nº 8
Llámase a Licitación Pública para "la adquisición de una Computadora con Unidad Procesadora Central de 32 bits, con capacidad de direccionamiento no inferior a 16 Megabytes. Memoria Principal de 600 Kilobytes, libres del Sistema Operativo. Cónsola de operación. Unidades de almacenamiento de acceso directo con capacidad de 300 Megabytes, repartidos en dos ejes y accesorios".
Apertura de las propuestas: 24 de Septiembre de 1981, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones - Av. Colón 80 - Piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
e. 21|8 Nº 6.267 v. 1º|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATEMATICA ASTRONOMIA Y FISICA
Licitación Pública Nº 1|81
Presupuesto oficial: $ 123.000.000.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para la provisión de un torno paralelo universal de precisión, de aproximadamente 1100 mm. entre puntas, bancada templada y rectificada. A proveerse con punto giratorio y plato autocentrante de diámetro 250 mm.
Fecha de apertura: Día lunes 7 de setiembre de 1981, a las 13 horas.
Lugar de apertura: Avda. Valparaíso esquina Rogelio Martínez, 1º piso, Ciudad Universitaria. Córdoba.
Pliego de condiciones: A disposición de los interesados en el Departamento de Patrimonio y Compra del IMAF en el lugar indicado más arriba.
e. 31|8 Nº 6.507 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 396921|81
Llámase a Licitación Pública Nº 33|81 H. para la adquisición de materiales de electricidad.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de setiembre de 1981, a las 12.15 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal T.E 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal.
e.31|8 Nº 6.533 v.1º|9|87

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 6|81
Contratación servicio Farmacéutico para los afiliados de la Obra Social de la Capital Federal y Gran Buenos Aires por el Sistema de Capitación.
Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1981. Hora: 16.00.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728 Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 250.000. (Doscientos mil pesos).
e. 25|8 Nº 6.335 v. 3|9|81

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 7|81
Otorgamiento en concesión de la Colonia de Vacaciones "19 de Setiembre" destinada a la recreación integral de niños de ambos sexos.
Fecha de apertura: 9 de setiembre de 1981.
Hora: 16.00.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 200.000. (Doscientos mil pesos).
e 25|8 Nº 6.336 v. 3|9|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 43|81
Llámase a Licitación Pública Nº 43|81, por primera vez, para contratar la provisión de una procesadora por ultrasonido con lavado ultrasónico con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras - Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal - días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 10|9|81 a las 17 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 31|8 Nº 6.511 v 1º|9|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-90303|66-60
Se llama a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1981, a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, (Pcia. de Corrientes) con una superficie cubierta de 250 a 350 metros cuadrados.
Los pliegos a que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340 piso 5º Capital Federal (Oficina de Compras) o en Santa Fe 1136|38, sede del Organismo Regional Corrientes, de la Ciudad del mismo nombre (Pcia. de Corrientes).
e. 31|8 Nº 6.512 v. 1º|9|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield 562 — Capital
Expte. Nº 1-2020-2095000821|81-9.
Llámase a Licitación Pública Nº 23|81, para el día 11 del mes de setiembre del año 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563 Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos de vidrio para diversos laboratorios de este Instituto.
e. 25|8 Nº 6.334 v. 3|9|81

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente N: 1-2020-2093000165|81-1
Llámase a Licitación Pública Nº 0:4|81 para el día 7 del mes de setiembre de 1981, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un suministro de comidas y su distribución período 1-10-81 al 31-12-81 para el hogar respiratorio y este centro con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finocchietto Nº 849, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.31|8 Nº 6.509 v.1º|9|81

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000163|81-9
Llámase a Licitación Pública Nº 0:8|81 para el día 8 del mes de setiembre de 1981, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de gases para uso medicinal período 1-10-81 al 31|12|81 para este centro con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finocchietto Nº 849 — Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.31|8 Nº 6.510 v.1º|9|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 285|81 para el día 16 de setiembre de 1981 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de una central telefónica y su correspondiente red con destino al Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 4º piso, Capital Federal.
Apertura, Pliegos, Informes y Entrega de propuestas: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
Monto de la garantía: Tres millones ochocientos treinta mil pesos ($ 3.830.000).
Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).
e. 25|8 Nº 6.337 v. 7|9|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de rollos para máquina y resmas de papel para Sucursal Nº 5 y stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 4-9-81.
e. 31|8 Nº 6.513 v. 1º|9|81